

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3739	MARTES, 18 DE JULIO DE 1950	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 15 a 16.30

Sábado : de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4760

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
"    atrasado dentro del mes .....	" 0.20
"    de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
"    1 año .....	" 1.—
"    de más de 1 año .....	" 2.30
Suscripción mensual .....	" 6.50
"    trimestral .....	" 12.70
"    semestral .....	" 25.—
"    anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

1) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :</b>	
N° 2375 de julio 10 de 1950 — Comisionan al Oficial Mayor del Ministerio, a realizar gestiones en la Capital Federal, . . . . .	5
" 2376 " " " " " — Transfieren una partida de la Ley de Presupuesto vigente, . . . . .	5
" 2377 " " " " " — Liquidan una partida al escultor Martín F. López, . . . . .	5
" 2405 " " " " " — Reconocen un crédito al Tesorero Gral. de la Provincia, . . . . .	5
" 2406 " " " " " — Incorporan una partida a la Ley de Presupuesto vigente, . . . . .	5
" 2407 " " " " " — Transfieren una partida de la Ley de Presupuesto vigente, . . . . .	5
" 2408 " " " " " — Adjudican la provisión de una bicicleta, con destino a Secretaría General, . . . . .	6
" 2409 " " " " " — Nombran Sub-Comisarios de Policía, . . . . .	6
" 2410 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Comisario de Policía, . . . . .	6
" 2411 " " " " " — Conceden licencia a un oficial de Policía, . . . . .	6
" 2412 " " " " " — Ascenden a un Oficial de Policía, . . . . .	6
" 2413 " " " " " — Conceden licencia a un Cabo de Policía, . . . . .	6
" 2417 " " " " " — Liquidan una partida a don Arturo Gimenez, . . . . .	6
" 2418 " " " " " — (A.G.M.) Crean la Oficina de Coordinación de Informaciones de la Provincia y designan jefe de la misma, . . . . .	6 al 7
" 2419 " " " " " — Autorizan al Jefe de la Oficina de Coordinación de Informaciones de la Provincia ante el Gobierno de la Nación, a trasladarse a la Capital Federal, . . . . .	7
" 2420 " " " " " — Encomiendan a un senador, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, asista a las Minas "Niquelinas" . . . . .	7
" 2445 " " " " " — Adjudican la confección de uniformes para personal de Jefatura de Policía, . . . . .	7
" 2446 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Comisario de Policía, . . . . .	7
" 2447 " " " " " — Adjudican los trabajos de reparación de una moto-sidecar, . . . . .	7
" 2448 " " " " " — Pagan una partida a la firma "Paratz y Riva", . . . . .	7 al 8
" 2449 " " " " " — Ascenden a un empleado de Jefatura de Policía, . . . . .	8
" 2450 " " " " " — Liquidan una partida a una empleada del Ministerio, . . . . .	8
" 2451 " " " " " — Nombran un encargado "ad-honorem" de la Oficina del Registro Civil "La Isla", . . . . .	8
" 2452 " " " " " — Nombran en carácter de interino auxiliar de la Radieléctrica Policial de Santa Victoria, . . . . .	8
" 2453 " " " " " — Rectifican el decreto N° 154 del 3/6/1950, . . . . .	8
" 2454 " " " " " — Reconocen un crédito a un diario local, . . . . .	8 al 9
" 2455 " " " " " — Aprueban los Estatutos del Club de Pesca de Salta, . . . . .	8
" 2456 " " " " " — Trasladan a un Comisario de Policía, . . . . .	9
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :</b>	
N° 446 de julio 10 de 1950 — Autoriza al Secretario Privado del Ministerio a trasladarse a la localidad de Seclantás, . . . . .	9
" 447 " " " " " — Suspende a un chófer de Secretaría Gral. de la Gobernación, . . . . .	9
" 448 " " " " " — Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de formularios de planillas demográficas, para nacimientos etc., . . . . .	9
" 449 " " " " " — Autoriza al Archivo Gral. de la Provincia a colaborar con Dirección Gral. del Registro Civil, en la expedición de certificado, . . . . .	9

## PAGINAS

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 2440 de julio 13 de 1950 — Aprueban la jubilación acordada a una maestra de escuela,	9 al 10
" 2441 de julio 13 " " — Trasladan al Médico de Santa Victoria,	10
" 2442 " " " " " — Prorrogan la licencia acordada a una profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	10
" 2443 " " " " " — Dejan cesante a una enfermera,	10
" 2444 " " " " " — Aprueban planillas de sueldos de personal transitorio de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	10

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 487 de julio 13 de 1950 — Dispone se liquide una partida a la firma Barrero & Amuchástegui,	10
--	----

## EDICTOS DE MINAS

Nº 6167 — Solicitado por don Alberto González Rioja y Sra.,	10 al 11
Nº 6164 — Solicitado por don Fortunato Zerpa — Expte. Nº 1727—Z—,	11
Nº 6140 — Solicitado por Mario De Nigris — Expte. Nº 1677 — N —,	11 al 12
" 6139 — " " " " " — " " 1678 — N —,	12
" 6138 — " " " " " — " " 1653 — N —,	12 al 13
" 6137 — " " " " " — " " 1654 — N —,	13 al 14
" 6136 — " " " " " — " " 1655 — N —,	14
" 6135 — " " " " " — " " 1608 — N —,	14 al 15

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6171 — De don Calixto Arancibia,	15
Nº 6169 — De don Julio Funes,	15
Nº 6165 — De doña Genoveva Martínez de Frazu,	15
Nº 6162 — De don Fernando Villagra,	15
Nº 6161 — De doña Paula González de Santo,	15
Nº 6160 — De don Agustín Moreno,	15
Nº 6159 — De doña Rosaura Martínez de Santos,	15
Nº 6158 — De doña Magdalena Sarapura,	15
Nº 6157 — De don Calixto López,	15
Nº 6153 — De doña Fanny García de Iriarte,	15
Nº 6150 — De don Simón Salomón,	15
Nº 6149 — De doña Fanny Velarde de Ruiz Moreno,	15 al 16
Nº 6148 — De don Ramón Severo Díaz,	16
Nº 6147 — De doña Carmen Decima de Padilla,	16
Nº 6146 — De Romualdo Cisneros,	16
Nº 6145 — De Braulio, o Poble Braulio Martín,	16
Nº 6143 — De Josefa Tapia de Cokque,	16
Nº 6142 — De don Justo Molina,	16
Nº 6141 — De doña Tránsito Wenceslada Alzogaray de Arias,	16
Nº 6132 — De doña Alicia Helena Sandys — Lumsdaine de Leach o etc.,	16
Nº 6131 — De don Pedro Barroso o Barrozo,	16
Nº 6127 — De don Simón Elías,	16
Nº 6124 — De doña Reimunda Ibañez de Díaz,	16
Nº 6123 — De doña Eulogia López de López,	16
Nº 6119 — De don Victoriano Navarro,	16
Nº 6116 — De don Alejandro Diego Chilo,	16
Nº 6110 — De doña Petrona Agudo de Elguero o etc.,	16
Nº 6106 — De doña Francisca Cruz de Liquitay,	16
Nº 6104 — De doña Dominga Ortíz de Sosa,	16
Nº 6098 — De don Ricardo Ovando,	16
Nº 6095 — De doña Elena Navamuel de Vidal y Guillermina Aparicio de Navamuel,	16
Nº 6094 — De don Enrique Palacios,	16
Nº 6093 — De doña Rufina Balbina Padilla de Vega o etc.,	16
Nº 6085 — Pedro Dionisio Rumi,	17
Nº 6084 — De don Angel Rabuffetti,	17
Nº 6083 — De don Santiago Sabino Burgos,	17
Nº 6082 — De doña Francisca Guantay de Gatica,	17
Nº 6081 — De don Néstor Jorge,	17
Nº 6080 — De don Benito o José Benito Medina,	17
Nº 6079 — De doña Eumelia Iburguren de Toledo,	17
Nº 6078 — De doña Liberata del Tránsito Díaz o Tránsito Díaz de Tosecano,	17
Nº 6077 — De doña Eustaquia Lizárraga de Padilla,	17
Nº 6075 — De don Ramón F. Barbarán,	17
Nº 6069 — De don Joaquín Fierro y Francisca Alzogaray de Fierro,	17
Nº 6065 — (Testamentario) de doña Apolonia o Pelonia Mata Yda de Sosa,	17
Nº 6061 — De doña Francisca Carletto de Fornaciari,	17
Nº 6049 — De don Salustiano Córdoba,	17
Nº 6048 — De don Jorge Ulises Gámez,	17

PAGINAS

Nº 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo, .....	17
Nº 6044 — De don Juan Francisco Munizaga, .....	17
Nº 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana, .....	17
<b>POSESION TREINTANAL</b>	
Nº 6156 — Deducida por Reymundo Antonio Leal, .....	17
Nº 6155 — Deducida por Fabriciano Vázquez, .....	17 al 18
Nº 6154 — Deducida por Petrona Arjona de Nolazco, .....	18
Nº 6144 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral en San José de Cachi, .....	18
Nº 6128 — Deducida por doña Carmen Córdoba de López, .....	18
Nº 6114 — Deducida por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta, .....	18
Nº 6109 — Deducida por Higinio Estebez, .....	18
Nº 6108 — Deducida por Daniel Terraza, .....	18
Nº 6107 — Deducida por Salomón Gonza, .....	18
Nº 6103 — Deducida por don Santiago Esquiú, .....	18
Nº 6088 — Deducida por don Augusto Regis, .....	18
Nº 6060 — Deducida por Aniceto Bravo y Ramón Palacios de Bravo, .....	19
Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias, .....	19
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga, .....	19
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO</b>	
Nº 6097 — Solicitado por don Manuel Medina, .....	19
Nº 6091 — Solicitado por don Serapio de Tezanos Pinto y otras, .....	19
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 6074 — Por Mario Figueroa Echazú, autos "División de condominio —El Simbolari y las Chacras— Daniel I. Fries vs. Irene O. de Zenteno y otras, .....	19
Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorio de don Alejandro Liendo, .....	19
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 6152 — Solicitada por Celerina Marcelina Arenas, .....	19 al 20
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 6174 — De la razón social "Molino San Bernardo" Sca. de Resp. Ltda., .....	20 al 21
<b>VENTA DE NEGOCIOS</b>	
Nº 6166 — De la zapatería "El Sportstion", .....	21
Nº 6163 — Del negocio de almacén y despacho de bebidas de propiedad de Emilia Castilla de Mena, .....	21
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA</b>	
Nº 6173 — Ejecución — Francisco Moschetti y Cia. vs. Martín López, .....	21
Nº 6172 — Ejecución — Francisco Moschetti y Cia. vs. Zoilo Froilán Bautista, .....	21
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 6125 — De doña Elena Sixta Clara, Carmen Florencia, Angela Victoria Echenique, María Echenique de Arias, y otras, .....	21
Nº 6100 — De don Ricardo Cuevas, .....	21
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 6122 — Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de drogas, medicamentos y productos químicos, .....	21
Nº 6121 — Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de artículos de tienda, .....	21 al 22
Nº 6120 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, .....	22
Nº 6115 — Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor (licitación pública Nº 1), .....	22
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 6168 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Gertrudis Goytia de Alderete, .....	22
Nº 6130 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Domingo Saravia y otros, .....	22
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 6176 — Centro Boliviano de S. M. de Salta, para el día 23[6]1950, .....	22
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N° 2375-G.

Salta, julio 10 de 1950.

Siendo necesario materializar las gestiones iniciadas por el Excmo. señor Gobernador sobre la provisión de transporte para la Provincia y medios de movilidad,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Comisionase al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. NICOLAS VILLADA para activar en la Capital Federal, ante quien corresponda, las gestiones precedentemente expuestas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**María E. Sales**

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2376-G.

Salta, Julio 10 de 1950.

Expediente N° 6772/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública, solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, del Parcial 47 Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000), para reforzar el Parcial 2 del mismo Anexo, Inciso y Principal, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2377-G.

Salta, Julio 10 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 176.

Expediente N° 6772/50.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita imputación del gasto de \$ 1.250, a fin de abonar con dicho importe la adquisición de 5 bustos del General don José de San Martín ejecutados por el escultor, don Martín F. López; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del escultor señor

MARTIN F. LOPEZ, la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.250), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2405-G.

Salta, Julio 11 de 1950.

ANEXO G — Orden de Pago N° 179

Expediente N° 6554/50.

Visto este expediente en el que el señor Defensor de Menores e Incapaces, Dr. Adolfo R. Togliero, solicita liquidación de la beca concedida por Ley N° 1176, de fecha 9 de noviembre de 1949, al menor Ángel Figueroa, por el término de 20 años a fin de que pueda realizar sus estudios hasta el logro de una carrera universitaria; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 520.—) a favor del TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA para que deposite dicha suma en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Defensor de Menores e Incapaces, como correspondiente a la parte proporcional de la beca acordada por Ley N° 1176, de fecha 9 de noviembre de 1949, al menor Ángel Figueroa.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, la suma de QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 520.—), a favor del señor TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA, a los fines indicados en el artículo 1°; debiéndose imputar dicha suma al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal: 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2406-G.

Salta, julio 11 de 1950.

ANEXO C — Orden de pago Anual N° 180

Expediente N° 6554/50.

Visto este expediente en el que a fs. 2 corre informe de Contaduría General, referente a la liquidación de la beca concedida por ley N° 1176, de fecha 9 de noviembre de 1949, al menor Ángel Figueroa, por el término de 20 años, para que el mismo pueda realizar sus estudios; y atento lo solicitado por el señor

Defensor de Menores e Incapaces en la nota de fs. 1,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° Incorporase al Anexo C, OTROS GASTOS, Partida Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia; la Ley N° 1176, de fecha 9 de noviembre de 1949.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.600.—), a favor del señor TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA para que deposite dicha suma en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Defensor de Menores e Incapaces y como correspondiente a la parte proporcional — Ejercicio 1950 — de la beca acordada por ley N° 1176, de fecha 9 de noviembre de 1949, al menor Ángel Figueroa.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, OTROS GASTOS, Partida Principal a) 1, Parcial 9 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2407-G.

Salta, julio 11 de 1950.

ANEXO C — Orden de Pago N° 178.

Expediente N° 6748/50.

Visto el presente expediente en el que el señor Senador representante por el Departamento de Santa Victoria, solicita un subsidio a fin de poder sufragar los gastos que ocasionará la realización de las fiestas patronales que tendrán lugar el 25 del mes en curso, en la localidad mencionada; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, del Parcial 47 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, la suma de TRES CIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n., para el crédito del Parcial 2 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Senador Provincial don JULIAN RUIZ HUIDOBRO, representante del Departamento de Santa Victoria, y por el concepto precedentemente señalado, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Decreto N° 2408-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
Expediente N° 6522/50.  
Visto el presente expediente en el que con-  
tengan agregadas las actuaciones relativas a la  
licitación privada de precios realizada por la  
Dirección General de Suministros, para la ad-  
quisición de una bicicleta con destino a la  
Mayordomía de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General solicita a fojas  
6 vta. se dicte el decreto respectivo, por tra-  
tarse de un elemento indispensable para el  
normal desenvolvimiento de la citada reparti-  
ción,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Adjudicase a la firma B. A. MAR-  
TINEZ de esta ciudad la provisión de una bi-  
cicleta equipada completamente, en un todo  
de conformidad a la propuesta que corre  
agregada a fojas 3 del expediente de número  
y año arriba citado, con destino a la Secre-  
taría General de la Gobernación y al precio  
total de NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 900),

Art. 2° — El gasto que demanda el cum-  
plimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS,  
Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Pre-  
supuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2409-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
Expediente N° 6712/50.  
Visto lo solicitado en nota N° 2229, de fecha  
30 de junio ppdo., por Jefatura de Policía,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase Sub-Comisario de la  
localidad de Balboa (R. de la Frontera), a  
Don SEGUNDO FERRARI actual Sub-Comisa-  
rio de 2° categoría de La Sillita (R. de Lerma), con la misma categoría y con anteriori-  
dad al día 1° de junio ppdo., en reemplazo  
del anterior titular don Filemón C. Chávez.

Art. 2° — Nómbrase al actual Sub-Comisario  
de 2° categoría de la División de Seguridad,  
Don VALERIANO AQUINO, Sub-Comisario de  
La Sillita (R. de Lerma), con la misma cate-  
goría y en reemplazo de don Segundo Fer-  
rari, cuyo traslado se dispone por el artícu-  
lo anterior.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2410-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
Expediente N° 6723/50.  
Visto la nota N° 2243 de fecha 3 del mes  
en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo  
solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día  
1° del mes en curso, la renuncia presentada  
por el Comisario de 1ra. categoría de la Sec-  
ción Segunda de Policía (Capital), don FRAN-  
CISCO J. ARAGON, por haberse acogido a los  
beneficios de la Ley de Amparo Policial.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2411-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
Expediente N° 6737/50.  
Visto este expediente en el que Jefatura  
de Policía eleva solicitud de licencia por el  
término de veinte días, con goce de sueldo pre-  
sentada por el Oficial Meritorio de 1ra. cate-  
goría, don Esteban T. Romero; y atento lo  
informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria  
por el término de veinte (20) días, con goce  
de sueldo, a partir del día 14 del mes en  
curso, al Oficial Meritorio de 1ra. categoría  
de Jefatura de Policía, don ESTEBAN T. RO-  
MERO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2412-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
Expediente N° 6743/50.  
Visto la nota N° 2267, de fecha 4 del mes  
en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo  
solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso  
Oficial Meritorio de 2da. categoría de la  
Comisaría de Policía de Tartagal, al actual  
agente en reconocimiento de servicios, don TO-  
RIBIO BEAUBAIS CUELLAR TERRAZAS Matricu-  
la 7226228, Clase 1930), con anterioridad al 1°  
del actual.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2413-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
Expediente N° 6736/50.  
Visto este expediente en el que Jefatura de  
Policía eleva solicitud de licencia por el térmi-  
no de treinta días, por enfermedad, presenta-  
da por el Cabo de la Sección 3ra. de Poli-  
cía, don Anacleto Encina; y atento lo infor-  
mado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia por el térmi-  
no de treinta (30) días, por enfermedad, con  
goce de sueldo, con anterioridad al día 21 de  
junio del año en curso, al Cabo de la Sección  
3ra. de Policía don ANACLETO ENCINA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2417-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
**ANEXO B — Orden de Pago N° 177.**  
Expediente N° 1725/50.  
Visto este expediente en el que el señor Ar-  
turo Giménez presenta factura por \$ 981, por  
entrega de fotografías a la Oficina de Infor-  
maciones y Prensa; y atento lo informado por  
Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Provia intervención de Contadu-  
ría General, liquídese por Tesorería General  
de la Provincia, a favor del señor ARTURO  
GIMENEZ, la suma de NOVECIENTOS OCHEN-  
TA Y UN PESOS M/N. (\$ 981.—), en cancela-  
ción de la factura que por el concepto pre-  
cedentemente expresado, corre a fojas 3 de  
estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto  
al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a)  
1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vi-  
gor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 2418-G.**

Salta, julio 11 de 1950.  
Vista la necesidad de crear un Organismo  
de coordinación de informaciones entre el Go-  
bierno Provincial y la dependencia similar  
del de la Nación,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Créase la Oficina de Coordina-  
ción de Informaciones de la Provincia ante el  
Gobierno de la Nación, la que dependerá  
directamente del señor Gobernador.

Art. 2° — Designase Jefe de la Oficina a

que refiere el artículo anterior, con retención del cargo del que es titular, al señor Jefe de Policía de la Provincia, Teniente Coronel (S. R.), don MARCELINO T. BENAVENTE.

Art. 3° — El funcionario designado por el presente decreto deberá elevar a consideración y aprobación del señor Gobernador, dentro del término de quince (15) días, el plan de la organización y funcionamiento de la Oficina creada por el artículo 1°.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán  
Juan Armando Molina  
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2419-G.

Salta, julio 11 de 1950.

Visto el decreto N° 2418 de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Jefe de la Oficina de Coordinación de Informaciones de la Provincia ante el Gobierno de la Nación Teniente Coronel (S. R.), don Marcelino T. Benavente, para trasladarse a la Capital Federal a objeto de asistir a los cursos de capacitación que se dictarán a partir del día 17 del mes en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2420-G.

Salta, julio 11 de 1950.

De acuerdo a la invitación que le hiciera llegar al Excmo. señor Gobernador de la Provincia, el señor Senador Nacional por Jujuy don Samuel Gómez Enriquez,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Encomiéndase al señor Senador por el Departamento de Santa Victoria don Julián S. Ruiz Hu'dobro, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia asista el día 16 del corriente a las Minas "Niquelinas" del citado Departamento.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2445-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Expedientes Nros. 5745/50, 5757/50, 5396/49 y 6796/50.

Visto las presentes actuaciones en las que Jefatura de Policía solicita la adquisición de

1.000 uniformes en sarga verde oliva al precio de \$ 180.25 cada uno, para uso del personal subalterno y de tropa, y 300 uniformes en sarga kaki al precio de \$ 194.50 cada uno, para uso del personal superior y de oficiales de la capital y campaña; y,

CONSIDERANDO:

Que la Repartición recurrente, según documentación que se agrega a fojas 33 a 39 del expediente N° 5396/49, acumulado y la del expediente N° 6796/50 solicitó presupuestos en la Capital Federal, para la confección de los citados uniformes; habiendo la firma Ignacio Rodrigo "Fábrica de Equipos Militares" Sociedad de Responsabilidad Limitada, elevado a la Repartición mencionada los presupuestos correspondientes, los que se mantienen por un término de veinte (20) días a contar del 5 de julio en curso; considerando Jefatura de Policía a los mismos ventajosos y de buena calidad el género a emplearse;

Por ello, y encontrándose la referida adquisición comprendida en las disposiciones del Art. 50, inc. b) de la Ley de Contabilidad; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 5 y 7 del expediente N° 6796/50, que corre agregado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma IGNACIO RODRIGO, "FABRICA DE EQUIPOS MILITARES", Sociedad de Responsabilidad Limitada de la Capital Federal, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 1692, la confección de mil (1.000) uniformes en sarga verde oliva, de uniformidad en un todo al presupuesto que corre agregado a fojas 2 del expediente N° 796/50, acumulado, al precio de CIENTO OCHENTA PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 180.25 m/n.), cada uno, con destino a uso del personal subalterno y de tropa de la Policía de la Capital y Campaña.

Art. 2° — Adjudicase a la firma IGNACIO RODRIGO, "FABRICA DE EQUIPOS MILITARES", Sociedad de Responsabilidad Limitada de la Capital Federal, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 1692, la confección de trescientos (300) uniformes en sarga kaki, al precio de CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 194.50 m/n.), cada uno, con destino al personal superior y de oficiales de la Policía de la Capital y de la Campaña.

Art. 3° — Establécese que la confección de los uniformes adjudicados por el presente decreto, serán encargados y controlados por Jefatura de Policía.

Art. 4° — El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto de Gastos, en vigor.

Art. 5o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2446-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Expediente N° 6751/50.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por Don PEDRO FRANCISCO ARANCIBIA, al cargo de Comisario de Policía de 2da. categoría de la localidad de Chicoana, con anterioridad al día 9 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2447-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Expediente N° 6700/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones correspondiente al "concurso de precios" efectuado por Jefatura de Policía para la reparación de la Moto-Sidecar de la División de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentada resulta más conveniente la del señor Hugo de Luca, quien se compromete efectuar los trabajos citados en la cantidad de \$ 1.200;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase al señor HUGO DE LUCA los trabajos de reparación a efectuarse en la moto-sidecar de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2° — El gasto que demande la adjudicación dispuesta en el artículo 1° deberá ser abonado directamente por la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, en oportunidad de recibirse el trabajo de conformidad, con los fondos que se liquidarán mediante Orden de pago anual N° 2, con imputación a la Partida Parcial 8 "Automóviles y su conservación" del Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2448-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Orden de Pago N° 181.

Expediente N° 6649/50.

Visto este expediente en el que la firma Paratz y Riva, solicita devolución de la suma de

§ 3.720 importe del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación pública convocada por la Dirección General de Registro Civil, para la provisión de libros demográficos, para las distintas oficinas de la misma, y atento lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma PARATZ Y RIVA, la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (§ 3.720) por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuara por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta "DEPOSITO EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2448-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Expediente Nº 6752/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2279, de fecha 5 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso Auxiliar 5º de la Oficina Habilitada Pagadora de Campaña —División Administrativa de Jefatura de Policía, al actual agente de la Comisaría Sección Tercera, Don RICARDO ARMIÑANA, en reemplazo de su anterior titular don Clovis Isporráguirre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2450-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Expediente Nº 6601/50

Visto este expediente en el que la Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita María del Carmen Dacal, solicita se le acuerde los beneficios que instituye el Art. 67 de la Ley Nº 1138, para trasladarse en compañía de un familiar a la Capital Federal, a fin de someterse a un prolongado tratamiento médico; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en el 3º párrafo de su informe de fs. 3, manifiesta lo siguiente: "Esta Contaduría General estima procedente lo solicitado por la Sra. María del Carmen Dacal y como consecuencia opina que co-

respondería se autorice liquidar a su favor con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 472.80 m/n. para ser destinada para sus gastos de traslado y de otra persona a la Capital Federal, pero a los fines que hubiere lugar cabe señalar que la partida prevista en el Anexo C, Otros Gastos, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto vigente, a la cual corresponde imputar el gasto, se halla agotada en su asignación anual";

Que por decreto Nº 2237, de fecha 24 de junio ppdo. se autoriza la transferencia de la suma de \$ 1.700. — para reforzar el crédito de las partidas principales a) 1, Parcial 32 y b) 1, Parcial 31, motivo por el que Contaduría General informa que el parcial citado se haya agotado, por cuanto los fondos necesarios a que hace referencia en su informe precedentemente transcrito fueron oportunamente depositados en el Banco de la Provincia, existiendo por lo tanto el dinero suficiente para sufragar el citado gasto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. — Líquidese por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a favor de la Auxiliar 5º del citado Departamento, señorita MARIA DEL CARMEN DACAL, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 80/100 M/N. (§ 472.80) a los fines indicados precedentemente y con oportuna rendición de cuenta; debiéndose imputar dicho gasto a la Orden de Pago Anual Nº 14 del Anexo C, Otros Gastos, Inciso 1, Principal a) 1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2451-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Visto el decreto Nº 18.963, de fecha 9 de enero del año en curso, por el que se crea con carácter "ad-honorem", una oficina de Registro Civil en la localidad de La Isla; y siendo necesario nombrar la persona que ha de desempeñar dicho cargo,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con carácter "ad-honorem", Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de LA ISLA, al señor APOLONIO AGUERO (M. 3.870.348, Clase 1892).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2452-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Expediente Nº 6754/50.

Visto lo solicitado en nota Nº 2278, de fecha 5 del actual, por Jefatura de Policía,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino Auxiliar 7º de la Red Radioeléctrica Policial de Santa Victoria, al señor ENRIQUE GENARO GARCIA, con el 50 % de los haberes, correspondientes al titular Dn. Mario A. Aparicio que se encuentra bajo bandera, y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2453-G.

Salta, julio 13 de 1950.

Expediente Nº 6777/50.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 7 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 154 de fecha 3 de junio de 1940, dejándose establecido que el nombre actual de la señorita Nelly Bianchi, es NELLY GILDA BIANCHI DE MUNIZAGA, según se comprueba en el certificado de matrimonio que corre a fojas 1 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:  
**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 2454-G.

Salta, Julio 13 de 1950.

Expediente Nº 6345/50.

Visto este expediente en el que H. Cámara de Diputados eleva factura por la suma de \$ 60. — presentada por el Diario El Intransigente en concepto de suscripción durante el año 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SESENTA PESOS M/N. (§ 60.—) a favor del DIARIO "EL INTRANSIGENTE", en concepto de suscripción durante el año 1949 de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiéndose

caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2455-G.

Salta, Julio 13 de 1950.

Expediente N° 6705/50.

Visto este expediente en el que el Club de Pesca de Salta, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 34; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 10 del mes en curso, y que corre a fojas 35, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5° del Código Civil, por el art. 1° del Decreto Nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el Decreto Provincial N° 563-G-943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los estatutos del CLUB DE PESCA DE SALTA, con sede en esta ciudad, que se agregan a fs. 5/20, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706; declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2456-G.

Salta, Julio 13 de 1950.

Expediente N° 6795/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2310 de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase, con anterioridad al día 1° del actual, al Comisario de la categoría de la Sección Primera de Policía, don ALBERTO QUIJANO, a la Comisaría Sección Segunda, en la vacante dejada por don Francisco J. Aragón, que se acogió a los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial.

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso

y con anterioridad al día 1° del mes en curso, al actual Sub-Comisario de la categoría de la Sección Primera de Policía, don NESTOR VASCONSELLO, Comisario de la categoría de la misma Sección, en la vacante dejada por ascenso de don Alberto Quijano.

Art. 3° — Nómbrase, en carácter de ascenso y con anterioridad al día 9 del actual, Comisario de 2a. categoría de Chicoana, en reemplazo de don Pedro Francisco Arancibia, que renunciara, al actual Agente de la misma dependencia, don NESTOR MARTIN FUENTESECA, (Matr. N° 3889292 — Clase 1917).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS**  
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 446-G.

Salta, Julio 10 de 1950.

Debiendo ausentarse, en misión oficial, el señor Auxiliar 3° (Secretario Privado) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Pio Pablo Díaz, a la localidad de Seclantás,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Autorízase al señor PIO PABLO DIAZ, Auxiliar 3° (Secretario Privado) de este Departamento, a ausentarse hasta la localidad de Seclantás, en misión oficial y por el término de siete (7) días.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 447-G.

Salta, Julio 10 de 1950.

Atento lo solicitado personalmente por el señor Secretario General de la Gobernación, con respecto a las reiteradas faltas disciplinarias cometidas por el chófer que presta servicios en la misma; don Luis Gutierrez,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Suspender en sus funciones por el término de cinco (5) días al chófer que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación, don LUIS GUTIERREZ, con anterioridad al día 8 del mes en curso.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 448-G.

Salta, Julio 13 de 1950.

Expediente N° 6801/50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Registro Civil solicita la provisión de formularios de planillas demográficas para nacimientos, matrimonios, defunciones y nacidos muertos, de conformidad a los modelos que adjunta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de formularios de planillas demográficas para nacimientos, matrimonios, defunciones y nacidos muertos, con destino a la Dirección General de Registro Civil.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 449-G.

Salta, Julio 13 de 1950.

Expediente N° 6682/50.

Visto este expediente en el que el Archivo General de la Provincia solicita autorización para colaborar con la Dirección General de Registro Civil en la expedición de testimonios y certificados de nacimientos y matrimonios, con motivo del otorgamiento de los mismos al personal administrativo afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que debe completar su legajo ante dicha Repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1° — Autorizar al ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA a colaborar con la Dirección General de Registro Civil en la expedición de certificados de nacimientos y matrimonios, con motivo del otorgamiento de dichos certificados al personal de la Administración Pública afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que debe completar su legajo ante la citada Repartición.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 2440-A.

Salta, Julio 13 de 1950.

Expediente N° 11.100-950.

Visto este expediente en el cual la señora María Elvira Macchi Campos de Sansone, solicita jubilación ordinaria en su carácter de maestra de grado de la Escuela "Bernardino Rivadavia", dependiente del H. Consejo General de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución N° 20-J, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la recurrente los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 7 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 20-J, de fecha 26 de junio del año en curso y que corre a fojas 17 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

"1° — Acordar a doña MARIA ELVIRA MACCHI CAMPOS DE SANSONE, maestra de grado de la Escuela "Bernardino Rivadavia", jubilación ordinaria con el haber mensual de DOSCIENTOS SESENTA PESOS con Veintiseis centavos (\$ 266.26) moneda nacional, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar el servicio, con más los aumentos fijados por Ley N° 954 y decretos Nos. 17.518/49 y 1783/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"2° — Formular cargo por la suma de Dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos (\$ 2.765.60) moneda nacional, conforme al artículo 23 de la Ley N° 774, el que deberá amortizarse en la forma dispuesta por el art. 24 de la misma".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2441-A.

Salta, Julio 13 de 1950.

Visto las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución N° 143,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Trasládase al actual Médico de Santa Victoria adscripto a Angastoco Dr. HELLMUT HANS RASCKE al cargo de Médico Regional de Iruya, debiendo mantenerse la adscripción a la localidad de Angastoco (Dpto. de San Carlos).

Art. 2° — Designase a la doctora LUDMILA BARBOWICH DE BARANOW, Médica Regional de Santa Victoria en la vacante dejada por traslado del Dr. Rascke.

Art. 3° — Designase a la doctora ELENA MURACHOWSKY DE MURACHOWZKA, Médica Regional de la localidad de El Tala (Dpto. de la Candelaria) mientras dure la ausencia del titular Dr. Segundo E. Molina.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2442-A.

Salta, Julio 13 de 1950.

Visto la prórroga de licencia solicitada y atento al certificado médico que se acompaña,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese una prórroga de quince (15) días, con goce de sueldo, a la licencia por enfermedad acordada por decreto N° 2169 de fecha 21 de junio último, a la señora MARIA LUISA S. DE SELVAS, en su carácter de Profesora de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2443-A.

Salta, Julio 13 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución N° 146,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase cesante a la señora SABINA RUEDA DE BURGOS, en el cargo de Auxiliar 4° —Enfermera de La Merced— por haberse hecho pasible a la sanción establecida en el apartado a) del artículo 106 de la Ley 1138.

Art. 2° — Trasládase a la actual Auxiliar 4° —Enfermera de El Bordo— (Dpto. de Campo Santo), Srta. DORA EMMA YAÑEZ, al cargo de Auxiliar 4° —Enfermera de La Merced—, en la vacante por cesantía de la anterior titular.

Art. 3° — Trasládase a la Auxiliar 4° —Enfermera de Cerrillos—, señora MARIA DE LOS ANGELES PATRON DE LEODOMAGLIO, al cargo de Auxiliar 4° —Enfermera de la localidad de El Bordo—, donde actualmente presta servicios en carácter transitorio.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 2444-A.

Salta, Julio 13 de 1950.

Orden de Pago N° 60.

Expediente N° 11.028/50.

Visto este expediente,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase las planillas de sueldos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año en curso, del personal transitorio de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Gerardo Guaymás, Gualberto García, Leoncio Balcarce y Alberto Molina, que ascienden a la suma de \$ 3.496.05.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 05/100 m/n., (\$ 3.496.05) importe a que ascienden las planillas aprobadas en el artículo anterior y que corren de fs. 1 a 9 del presente expediente, a efectos de que la citada Repartición abone a los beneficiarios sus sueldos correspondientes en un todo de acuerdo al detalle de las citadas planillas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo E— Otros Gastos— Inciso III— Partida Principal a) 1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES  
MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 467-A.

Salta, Julio 13 de 1950.

Expediente N° 71/50. INTERNO.

Visto lo solicitado por la Srta. Martha Cisterna y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
R E S U E L V E :**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la casa BARRERO Y AMUCHASTEGUI de esta ciudad, la suma de SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 69.—) m/n., por provisión de la misma, de un par de antecijos con destino a la Srta. MARTHA CISTERNA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Partida destinada para Acción Social.

3° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 6167 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1712—G. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Al señor Juez de Minas de la Provincia. — Alberto González Rioja, por mis propios derechos y por los de mi socia señora María I. de González Rioja en el expediente N° 1609 letra G. de pedimento de cateo en el departamento de Santa Victoria, ante Ustia, me presento y expongo:

Que habiéndose descubierto un yacimiento de mineral de plomo dentro de mi pedimento, vengo a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, a los fines que la Ley determina. — La ubicación precisa de esta mina se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. el pueblo de Acoite, se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 3.000 metros al Sud y por último 450 metros al Oeste con lo que se llega al punto de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, punto de Extracción de la Muestra, que adjunto acompaño. — La mina llevará el nombre de "San Cayetano", siendo los propietarios del terreno la suc. de la señora Corina Aráoz de Campero. — Proveer de conformidad, será justicia. — Alberto González Rioja. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4", folios 37. — Neo. — Salta, febrero 1 de 1950. — Téngase por registrada la presente denuncia de descubrimiento. — Por presentado el Sr. Alberto González Rioja, por sus derechos y los de su socia, su esposa, Sra. María I. de González Rioja y debiendo constituir domicilio dentro del radio de diez cuadras del asiento del Juzgado. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo la que se denominará "San Cayetano" ubicada en el Departamento de Santa Victoria y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los jueves de cada semana o siguiente día hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 del 23[VII]943 pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con el duplicado y muestra presentada a los efectos establecidos en el art. 4° Ley 10.903. — Outes. Expediente N° 1712 — G-50. — Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Santa Victoria. — Esta Sección, ha procedido a la ubicación del punto de descubrimiento en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por los interesados en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. — De acuerdo a dichos planos y datos, este punto queda situado dentro del cateo 1609 — G-48 concedidos a los solicitantes. — Dentro del radio de Cinco Kilómetros, no se encuentra ninguna mina tratándose por lo tanto, de acuerdo al art. 111 del Código de Minería, de un descubrimiento de "Nuevo Mineral". — En el libro correspondiente, ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 305. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero, H. H. Elias. — Salta, junio 14/1950. — Al señor Juez de Minas de la Provincia. — Contestando la vista corrida a fojas 5 del expediente 1712 — G. Departamento de Minas, manifiesto conformidad con la ubicación efectuada. — Así mismo manifiesto que el punto de manifestación de descubrimiento se encuentra desde la casa del Sr. Isaac López, 250 metros al Este, más o menos. — Solicito del señor Juez imprima al presente los trámites de ley, por mí y mi esposa. — Será justicia. — María Iriarte de González Rioja. — En 30 de junio de 1950, se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" folios 233 al 235. — Neo. Salta, junio 30 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia

en la forma y por el término que establece el art. 25 del C. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12[IX]44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del terreno, Suc. de Corina Aráoz de Campero, debiendo los señores González denunciar el domicilio de los herederos de la misma. — Répóngase, Outes.

El domicilio de la Sucesión de Corina Aráoz de Campero, propietarios del terreno es la calle Mitre N° 356, de esta ciudad. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 14 de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 15 al 26/7/50.

N° 6164. — EDICTOS DE MINAS. — Exp. N° 1727. — "Z" — Año 1950. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, argentino, mayor de edad, minero, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Déan Funes 310, U. S. digo: Que en ejercicio del permiso de cateo N° 1657 de mi propiedad, he descubierto un yacimiento de oro en "SEPULTURAS" Departamento Los Andes, de esta Provincia; en consecuencia vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento. El punto de extracción de la muestra que acompaño, está ubicado tomando como punto de referencia P. R. Sepultura, de donde se miden 1.400 metros en dirección Oeste. El terreno es Fiscal y la mina llevará el nombre de "LAGUNITA". — Acompaño croquis en duplicado que indica el lugar de extracción de la muestra dentro del cateo 1657—"Z"; siendo el P. R. el centro del cementerio. Pido ordene registro, notificación, y publicación, de conformidad al Código de Minería. Fortunato Zerpa. Recibido en Secretaría hoy quince de Mayo de 1950, siendo horas once. Neo. En 15 de Mayo de 1950. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4" folio 46. Neo. Salta, Mayo 15 de 1950. — Téngase por registrado el presente pedimento por presentado, parte y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de ORO, la que se denominará "LAGUNITA" ubicada en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o día siguiente, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Dirección de Minas, con los duplicados y muestra presentada, a los efectos establecidos en el Art. 4° Ley 10.903. — C. R. Aranda Juez Interino. Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de oro en el departamento de Los Andes. — Esta Sección de acuerdo a los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, ha procedido a la ubicación del punto de extracción de la muestra en los planos de Registro Gráfico, quedando dicho punto dentro de la zona solicitada para cateo por el mismo

interesado en expediente N° 1657 "Z" 1949, vigente a la fecha de esta manifestación de descubrimiento. — Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentran registradas otras minas, tratándose de un nuevo mineral. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento, bajo el número 302. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Junio 7 de 1950. H. Elía. Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el exp. N° 1727 "Z" de la mina de oro "LAGUNITA" a U. S. digo: Que contesto la vista ordenada a fs. 6 del informe de la Dirección de Minas y Geología de fs. 3 vta. 5 de este expediente y manifiesto conformidad con el mismo y con la ubicación gráfica dada a esta mina; por tanto pido a U. S. tenga presente lo expuesto y ordene el registro y publicación de esta manifestación de descubrimiento, todo conforme al art. 119 del Código de Minería. Será Justicia. Fortunato Zerpa. Salta, junio 24 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. Outes. En 27 de Junio de 1950, se registró en el libro "Registro" de Exploraciones N° 5" folio 232-233, Neo. Salta, Junio 27 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo en lo dispuesto por el Decreto 4563 del 12[IX]944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor fiscal de Estado Rep. Outes. En 27 de Junio de 1950, notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Reimundín. P. Figueróa. Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 14 al 25/7/50.

N° 6140. — Edicto de Minas. — Expediente N° 1677-N. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Juez de Minas de la Provincia. Mario De Nigris por mis propios derechos en el expediente de la mina de Antimonio N° 1677, denominada "JULIO CESAR" en el departamento de LA POIMA de esta provincia, ante Usía, me presento y digo: Que dentro del término y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 231 232 del Código de Minería, vengo a formular ante Usía la petición de mensura, deslinde y amojonamiento de la presente mina "Julio César" que constará de una pertenencia de 9 Has. — La ubicación precisa de esta mina se hará conforme al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: — Pertenencia N° 1. Tomando como punto de referencia P. R. el esquinero Sud-Este de la pertenencia N° 2 de la Mina Victoria, se mide 175 metros azimuth 119° 10' con lo que llega al punto de extracción de la muestra y desde aquí se miden con el mismo azimuth 85 metros para llegar al punto de partida P. P. desde aquí, con azimuth 25° se miden 200 metros hasta A 300 metros azimuth 115° hasta B, 300 metros Az 205° hasta C y 300 metros

Az. 295° hasta D y por último 100 metros Az. 25° para llegar nuevamente al punto de partida P. P. y cerrando así la superficie de 9 hectáreas. — Por lo tanto, a Usia pido, que dándome por presentado dentro de término legal, se digno ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento, con sus proveídos y previos trámites de ley se me conceda la misma. — Provenir de conformidad será justicia. — Mario De Nigris. — Recibido en Secretaría hoy veinte de enero de 1950, siendo horas nueve y treinta. — Neo. — Señor Juez de Minas, Mario De Nigris, por mis propios derechos, en el expediente N° 1677 — letra N mina "Julio César", a U. S. digo: Que contestando la vista corrida del informe del Departamento de Minas a fojas 18, manifiesto que al punto de la Labor Legal, se encuentra a 55 metros, azimut 119° 10' del punto P. P. de la pertenencia de esta mina. — Por tanto, a U. S. pido, vuelva este expediente al Departamento de Minas para que proceda a la verificación de pertenencia ordenada. — Será justicia. — Mario De Nigris. — Recibido en Secretaría, hoy primero de junio de 1950, siendo horas once y quince. — Anibal Urribarri. Expediente N° 1677-N-49-Mina "JULIO CESAR" Señor Jefe: Esta Sección ha verificado la ubicación de la pertenencia de 9 hectáreas solicitadas, para la presente mina "Julio César", cuya petición de mensura se hace en escrito de fs. 16, no existiendo, según los planos de Registro Gráfico, inconvenientes para la ubicación solicitada. — Registro Gráfico, junio 21 de 1950. — H. H. Elias. — Salta, junio 24 de 1950. — Por presentado dentro de término y publíquese en el Boletín Oficial el escrito de fs. 16 por el término que señala el Art. 119 del Código de Minería. — Repóngase. — Outes. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 7 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10, 18 y 26/7/50.

N° 6139. — Edictos de Minas: — Exp. N° 1678. N. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia. Mario De Nigris, por mis propios derechos en el expediente 1678. — N de la mina de ANTIMONIO denominada "MARIO" en el Departamento de LA POMÁ de esta provincia, a Usia digo. — Que dentro del término y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 231 y 232 del Código de Minería vengo a formular ante Usia, la petición de mensura y amojonamiento de la presente mina "MARIO" que constará de una pertenencia de 9 hectáreas. — La ubicación precisa de esta mina, conforme al plano que por duplicado acompaño es la siguiente: PERTENENCIA N° 1. — Tomando como punto de referencia P. R. el esquinero SUD-OESTE de la pertenencia N° 1 de la Mina Victoria se medirán 180 metros con 270°, luego 297 metros con 305° con lo que se llega a la Labor Legal y desde aquí se miden 85 metros con 345° llegando al punto de partida P. P. o sea el esquinero NOR-OESTE de la presente Mina Mario y desde aquí se medirán 300 metros al SUD, 300 metros al ESTE

300 metros al Norte y por último 300 metros al OESTE con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y cerrando así la superficie de nueve hectáreas pedidas. — Por lo tanto, a Usia pido: que dándome por presentado dentro del término legal, se digno ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. — Provenir de conformidad será justicia. — Mario De Nigris. — Señor Jefe: De acuerdo a la disposición que antecede, esta Sección ha verificado la ubicación de la pertenencia de la presente mina, cuya mensura se solicita con datos dados por el interesado en escrito de fs. 16 y croquis de fs. 17. — Según los planos de Registro Gráfico no hay inconveniente para la ubicación. — Registro Gráfico, noviembre 18 de 1949. — R. Martínez. Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe que antecede de Registro Gráfico y a la conformidad dada por el interesado a fs. 7 a la ubicación del esquinero Sudoeste de la Pertenencia N° 1 de la mina "Victoria" Expte. N° 412 — Z—36 tomado como punto de arranque no existen inconvenientes para la ubicación de la pertenencia solicitada. — Dirección Gral. de Minas y Geología, enero 3 de 1950. — J. M. Torres. — Al señor Juez de Minas de la Provincia. — Mario De Nigris por mis propios derechos en el expediente N° 1678. — N, mina de ANTIMONIO denominada "Mario", en el departamento de LA POMÁ, ante Usia, me presento y expongo: Que habiéndose ubicada primitivamente esta mina con respecto a un mojón de la mina Victoria y estando esta relacionada al Abra Chorrillos la que dista de la mina aproximadamente 8, 2 Km. y siendo éste un relacionamiento que gravaría en forma abultada el presupuesto de la mensura de la presente mina "MARIO" es que vengo a formular un nuevo relacionamiento ubicado el punto de referencia P. R. en la confluencia de los ríos SALLECITO y AGUAS CALIENTES al que se llega partiendo del mojón Nor-este de la pertenencia N° 2 de la Mina Victoria se miden 28,50 metros azimut magnético 760° 50' y desde aquí 809 metros azimut magnético 85° 40' con lo que se llega al punto de unión de ambos ríos que es el P. R. Pido al señor Juez se sirva ordenar el pase de este expediente al Departamento de Minas, a los efectos de que se sirva tomar nota de este escrito. — Provenir de conformidad, será justicia. Mario De Nigris. — Señor Jefe: La vinculación efectuada por el interesado en este expediente a fs. 20, desde el mojón Nor-Este de la mina VICTORIA a la confluencia de los Ríos Sallecito y Agua Caliente, puede aceptarse, dado que el mismo está comprendido en el Art. N° 113 del Código de Minería. — Registro Gráfico, 10 de mayo de 1950. — R. A. Del Carlo. — Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe que antecede de Registro Gráfico no hay inconveniente para que el relacionamiento de la pertenencia solicitada se efectúe a la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUA CALIENTE. — Dirección General de Minas y Geología, mayo 16 de 1950. — J. M. Torres. — Salta, mayo 19 de 1950. — Atención informado por la Oficina Técnica de la Dirección General de Minas a fs. 21, téngase como punto de referencia el indicado por el interesado a fs. 20. — Notifíquese. — Outes. — En 1 de Junio de 1950. — Notifiqué al Sr. De Nigris y firma: Mario De Nigris. P. Figueroa. Salta, Junio 2 de 1950. — Y VISTOS: El escrito de fs. 17 en que el señor

Mario De Nigris por sus propios derechos, solicita la mensura de la presente mina de Antimonio denominada "MARIO" Exp. 1678 que constará de una pertenencia de 9 hectáreas para explotación de antimonio y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial en forma y término previsto por el artículo 119 del Código de Minería, todo a costa del interesado. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los indicados propietarios del suelo y los dueños de minas y cateos colonos, si los hubiera. — Dese vista al señor Fiscal de Estado en su despacho. — Luis Victoria Outes. — En 13 de Junio de 1950, Corrí vista al señor Fiscal de estado. P. Figueroa. Señor Juez de Minas: No tengo oposición que formular. Junio 13 de 1950. R. Reimundín. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos Salta, Julio 7 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10, 18 y 26/7/50.

N° 6138. — Edicto de Minas: Exp. 1653. N. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia. — Mario De Nigris, por mis propios derechos, en el expediente N° 1653 N. de la mina de Antimonio denominada "PARALLONES" en el departamento de la Poma de esta provincia, a Usia digo: Que dentro del término y de conformidad a lo dispuesto por los Art. 231 y 232 del Código de Minería, vengo a formular ante Usia la petición de mensura y amojonamiento de la presente mina PARALLONES, que constará de dos pertenencias de nueve hectáreas cada una. — La ubicación precisa de esta mina conforme al plano que por duplicado acompaño es la siguiente: PERTENENCIA N° 1. — Tomando como punto de referencia P. R. el esquinero SUD-OESTE de la pertenencia N° 3 de la mina VICTORIA se medirán 580 metros con 180° con la que se llega a la LABOR LEGAL y desde aquí se miden 162 metros con 142° 30' llegando al punto de partida P. P. o sea el esquinero SUD-ESTE de la pertenencia N° 1 de la presente Mina PARALLONES y desde aquí se medirán 300 metros al NORTE, 300 metros al OESTE, 300 metros al SUD y por último 300 metros al ESTE, con lo que se llega nuevamente al punto de partida P. P. cerrando así la superficie de nueve hectáreas de esta pertenencia. — PERTENENCIA N° 2. — Se tomará desde el esquinero SUD-ESTE de la pertenencia N° 1, o sea al punto P. P. 150 metros al SUD, 300 metros al ESTE, 300 metros al NORTE, 300 metros al OESTE y por último: 150 metros al SUD con lo que se llega nuevamente al punto de partida P. P. cerrando así la superficie de nueve hectáreas de esta pertenencia. — Por lo tanto, a Usia pido: que dándome por presentado dentro del término legal, se digno ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. Provenir de conformidad, será justicia. — Mario De Nigris. Señor Jefe: De acuerdo a la disposición que antecede, esta Sección ha verificado la ubi-

acción de la pertenencia de la presente mina, cuya mensura se solicita con datos dados por el interesado en escrito de fs. 19 y croquis de fs. 20. — Según los planos de Registro Gráfico, no hay inconveniente para la ubicación. — Noviembre 18 de 1949. — R. Martínez. — Señor Juez de Minas: de acuerdo al informe de Registro Gráfico que antecede y a la conformidad dada por el interesado a fs. 9, a la ubicación del esquinero Sudoeste de la pertenencia N° 3 de la mina "VICTORIA" Expte. 412-Z-36 tomado como punto de arranque, no existen inconvenientes para la ubicación de la pertenencia solicitada. — Corresponde comunicar a Dirección de Rentas, a los efectos de la confección de boletas correspondientes, que los titulares de la presente mina, deben comenzar a pagar el canon minero a partir del segundo semestre del año 1951, siendo su importe anual de doscientos pesos (\$ 200.—) correspondiente a las dos pertenencias solicitadas. — Dirección de Minas, enero 12 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — J. M. Torres. Salta, Enero 18/1950. Por devuelto, Vista a los interesados. — Resérvese la confección de boletas de pago de canon minero hasta el 2° Semestre 1951, como lo aconseja Dirección, precedentemente. — Rep. desde fs. 21 adelante. C. R. Aranda Juez interino. — Al señor Juez de Minas de la Provincia. — Mario De Nigris por mis propios derechos y por los de mis socios Sres. Antonio y Ernesto Clérico en el Exp. N° 1653. — N. mina de Antimonio denominada "FARALLONES" departamento de La Poma, ante Usia, me presento y expongo: Que habiéndose ubicado primitivamente esta mina con respecto a un mojón de la mina Victoria y estando esta relacionada al Abra Chorrillos, la que dista de la mina aproximadamente 8,2 Km. y siendo éste un relacionamiento que gravaría en forma abultada el presupuesto de la mensura de la presente mina "FARALLONES" es que vengo a formular un nuevo relacionamiento ubicando el punto de referencia P. R. en la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUA CALIENTE al que se llega partiendo del mojón Nor-este de la pertenencia N° 2 de la mina Victoria, se miden 28,50 metros azimut magnético 76° 50' y desde aquí 809 metros azimut magnético 85° 40', con lo que se llega al punto de unión de ambos ríos que es el P. R. — Pido al señor Juez se sirva ordenar el paso de este expediente al Departamento de Minas para que se sirva tomar nota de este escrito. — Proveer de conformidad, será justicia. — Mario De Nigris. — Señor Jefe: La vinculación efectuada por el interesado en este expediente a fs. 24, desde el mojón Nor-Este de la mina Victoria a la confluencia de los Ríos SALLECITOS y Agua Caliente, puede aceptarse, dado que el mismo está comprendido en el Art. 113 del Código de Minería. — 29 Abril 1950. — R. A. Del Carlo. — Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe que antecede de Registro Gráfico no hay inconvenientes para que el relacionamiento de las pertenencias solicitadas se efectúe a la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUA CALIENTE. — Dirección, mayo 16 de 1950. — J. M. Torres. — Salta, mayo 19 de 1950. — Atento a lo informado por la Dirección de Minas, fs. 25, téngase como punto de referencia el indicado por el interesado a fs. 24. Notifíquese. — Outes. — Salta, Junio 2 de 1950.

Y Vistos. El escrito de fs. 20 en que el señor Mario De Nigris, por sus propios derechos, solicita la mensura de la presente mina de Antimonio denominada "Farallones" Exp. N° 1653. N que constará de dos pertenencias de nueve hectáreas cada una para explotación de mineral de antimonio y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, Publíquese el citado escrito, con sus anotaciones y proveídos, en el Boletín Oficial, en la forma y por el término previsto por el artículo 119 del Código de Minería, todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los indicados propietarios del suelo y a los dueños de minas y cateos colindantes si los hubiera. — Dése vista al señor Fiscal de Estado. Luis Víctor Outes. En 13 de Junio de 1950, notifiqué al señor Fiscal de Estado en su despacho. R. Reimundín S. R. de Adamo. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos, Salta, Julio 7 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. e) 10, 18 y 26/7/50.

**N° 8137 — EDICTO DE MINAS: — EXP. N° 1654.**

"N". — Año 1949. La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia. — Mario De Nigris por mis propios derechos en el exp. 1654 "N" de la mina de Antimonio denominada "VETA GRANDE" en el departamento de LA POMA de esta Provincia a Usia digo: Que dentro del término y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 231 y 232 del Código de Minería vengo a formular ante Usia la petición de mensura y amojonamiento de la presente mina "VETA GRANDE" que constará de dos pertenencias de nueve hectáreas cada una. La ubicación precisa de esta mina, conforme al plano que por duplicado acompaño es la siguiente: **PERTENENCIA N° 1.** — Tomando como punto de referencia P.R. el esquinero SUD-OESTE de la Pertenencia N° 1 de la mina VICTORIA se medirán 600 metros con 236° 40'; luego, 242 metros con 185° 30' con lo que se llega a la LABOR LEGAL, y, desde aquí se miden 73 metros con 332° 50' llegando al punto de partida P.P. desde aquí se miden 255 metros al ESTE, 300 metros al NORTE, 300 metros al OESTE, 300 metros al SUD y por último 45 metros al ESTE con lo, que se llega nuevamente al punto de partida y cerrando así la superficie de nueve hectáreas de esta pertenencia. **PERTENENCIA N° 2.** — Se toman desde el punto de partida P.P. 300 metros al SUD, 300 metros al ESTE, 300 metros al NORTE y por último 300 metros al OESTE con lo que se cierra la superficie de nueve hectáreas de esta pertenencia. Por lo tanto a Usia pido que dándome por presentado dentro del término legal se digno ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. Proveer de conformidad. Será Justicia. — Mario De Nigris. Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe de Registro Gráfico que antecede y a la conformidad dada por los interesados a fs. 9 a la ubicación del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N° 1 de la mina "VICTORIA" Exp. 412—Z-36 tomando como punto de arranque,

no existen inconvenientes para la ubicación de las pertenencias solicitadas. — Corresponde comunicar a Dirección General de Rentas, a los efectos de la confección de las boletas correspondientes, que los titulares de la presente mina deben comenzar a pagar el canon minero a partir del segundo semestre del año 1951 siendo su importe anual de (\$ 200.—) correspondientes a las dos pertenencias solicitadas. — Enero 12 de 1950. — Ing. José M. Torres Director Interino. Salta, enero 17 de 1950. — Por devuelto, hágase saber a los interesados. Librese oficio a Dirección de Rentas sobre confección de Boletas de pago de canon minero. Repóngase las fojas. C. R. Aranda Juez Interino. Al señor Juez de Minas. Mario De Nigris, por mis propios derechos y por los de mis socios Sres. Antonio y Ernesto Clérico en el Exp. 1654 "N" mina de ANTIMONIO denominada VETA GRANDE en el departamento de LA POMA ante Usia, me presento y expongo: Que habiéndose ubicado primitivamente esta mina con respecto a un mojón de la mina Victoria y estando ésta relacionada al ABRA CHORRILLOS la que dista de la mina aproximadamente 8,2 km. y siendo éste un relacionamiento que gravaría en forma abultada el presupuesto de la mensura de la presente mina "VETA GRANDE", es que vengo a formular un nuevo relacionamiento ubicando el punto de referencia P.R. en la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUAS CALIENTES al que se llega partiendo del mojón Nor-Este de la mina Victoria en la pertenencia N° 2 se miden 28,50 metros azimut de 76° 50' y desde aquí 809 metros azimut magnético 85° 40' con lo que se llega al punto de unión de ambos ríos que es el P. R. Pido al Señor Juez, se sirva ordenar el pase de este expediente al Departamento de Minas para que se sirvan tomar nota de este escrito. Proveer de conformidad, será justicia. Mario De Nigris. Señor Jefe: La vinculación efectuada por el interesado en este expediente a fs. 24, desde el mojón Nor-Este de la mina VICTORIA a la confluencia de los Ríos Sallecito y Agua Caliente, puede aceptarse, dado que el mismo está comprendido en el art. N° 113 del Código de Minería. — Registro Gráfico, 29 de abril de 1950. R. A. del Carlo. Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe que antecede de registro Gráfico no hay inconveniente para que el relacionamiento de las pertenencias solicitadas se efectúe a la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUA CALIENTE. — José M. Torres. Salta, Mayo 19 de 1950. Atento lo informado por la Oficina Técnica de la Dirección de Minas a fs. 25, téngase como punto de referencia el indicado por el interesado a fs. 24. — Notifíquese. — Outes. En 1 de Junio de 1950. — Notifiqué al Sr. Mario De Nigris. Mario De Nigris. P. Figueroa Salta, Junio 2 de 1950. — Y VISTOS; — El escrito de fs. 20 en el que el señor Mario De Nigris por sus propios derechos, solicita la mensura de la presente mina de antimonio, denominada VETA GRANDE Exp. 1654 "N", que constará de dos pertenencias de nueve hectáreas cada una para explotación de Antimonio y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial, en forma y término previsto por el artículo 119 del Código de Minería, todo a costa del interesado, colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese.

se a los indicados propietarios del suelo y a los dueños de minas y cateos colindantes si los hubiera. — Dése vista al señor Fiscal de Estado en su despacho. — Luis Víctor Outes. En 13 de Junio de 1950, notifiqué al Señor Fiscal de Estado: P. Figueroa, Señor Juez de Minas: No tengo oposición que formular. Junio 13 de 1950. R. Reimundín. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Julio 7 de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 10, 18 y 26/7/50.

**Nº 6135 — EDICTOS DE MINAS.** — Exp. Nº 1655 N. Año 1949. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia. — Mario De Nigris, por mis propios derechos en el expediente 1655—N de la mina de ANTIMONIO, denominada "ABRA", en el departamento de La Poma de esta Provincia, a Usia, digo: — Que dentro del término y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 231 y 232 del Código de Minería vengo a formular ante Usia, la petición de mensura y amojonamiento de la presente Mina "ABRA" que constará de una pertenencia de 9 hectáreas. La ubicación precisa de esta mina, conforme al plano que por duplicado acompaño es la siguiente: **PERTENENCIA Nº 1.** — Tomando como punto de referencia P.R. el esquinero SUD-OESTE de la pertenencia Nº 1 de la Mina Victoria se medirán 600 metros con 236° 40' luego 242 metros con 135° 30' luego 569 metros con 165° 30', y 145 metros con 247° con lo que se llega a la LABOR LEGAL y desde aquí se miden 127 metros con 337° 30' llegando al punto de partida P.P. o sea el esquinero NOR-ESTE de la presente mina "ABRA" y desde aquí, se medirán 300 metros al SUD, al ESTE, 300 metros al ESTE 300 metros al NORTE y por último 300 metros al OESTE con lo que se llega nuevamente al punto de partida y cerrando así la superficie de nueve hectáreas pedidas. Por lo tanto, a Usia pido, que dándome por presentado dentro del término legal se digno ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. — Prover de conformidad, será justicia. — Mario De Nigris. Señor Jefe: De acuerdo a la disposición que antecede, esta Sección ha verificado la ubicación de la pertenencia de la presente mina, cuya mensura se solicita con datos dados por el interesado en escrito de fs. 19 y croquis de fs. 20. Según los planos de registro gráfico no hay inconveniente para la ubicación. — Noviembre 18/1949. — R. Martínez. Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe que antecede, de Registro Gráfico y la conformidad dada por el interesado a fs. 9 a la ubicación del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina "VICTORIA" Exp. Nº 412—236 tomando como punto de arranque, no existen inconvenientes para la ubicación de la pertenencia solicitada. — Enero 12 de 1950. José M. Torres. Director Interino. Señor Juez de Minas: Ampliando el informe que antecede corresponde comunicar a Dirección General de Rentas, a los efectos de la confección de las boletas correspondientes, que los titulares de la presen-

te mina deben comenzar a pagar el canon minero a partir del segundo semestre del año 1951 siendo su importe anual de Cien pesos \$ 100.—) correspondiente a la pertenencia solicitada. Enero 12 de 1950. — Salta, Enero 18 de 1950. — Por devuelto. Vista a los interesados. Téngase presente la confección de boletas de paga de canon minero a partir del 2º Semestre 1951 como lo aconseja Dirección de Minas precedentemente y resérvese para su oportunidad. C. R. Aranda. Juez Interino. Al Señor Juez de Minas: Mario De Nigris por mis propios derechos y por los de mis socios los Sres. Antonio y Ernesto Clérico, en el exp. Nº 1655 N. mina "EL ABRA" de mineral de ANTIMONIO, en el departamento de LA POMA, ante Usia me presento y expongo: Que habiéndome ubicado primitivamente esta mina con respecto a un mojón de la mina Victoria y estando ésta relacionada al Abra Chorrillos la que dista de la mina aproximadamente 8,2 km. y siendo éste un relacionamiento que gravita en forma abultada el presupuesto de la mensura de la presente mina "EL ABRA", es que vengo a formular un nuevo relacionamiento ubicando el punto de referencia P.R. en la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUAS CALIENTES, al que se llega partiendo del mojón Nor-Este de la pertenencia de la mina Victoria se miden 28,50 metros azimut magnético de 76° 50' y desde aquí 809 metros, azimut magnético 85° 40' con lo que se llega al punto de unión de ambos ríos que es el P.R. Pido al Señor Juez se sirva ordenar el pase de este expediente al Departamento de Minas para que se sirvan tomar nota de este escrito. Prover de conformidad, será justicia. Mario De Nigris. Señor Jefe: La vinculación efectuada por el interesado en este expediente a fs. 24, desde el mojón Nor-Este de la mina VICTORIA a la confluencia de los Ríos Sallecito y Agua Caliente, puede aceptarse, dado que el mismo está comprendido en el Art. 113 del Código de Minería. — 10 de mayo de 1950. R. A. Del Carlo. — Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe que antecede de Registro Gráfico, no hay inconveniente para que el relacionamiento de la pertenencia solicitada se efectúe a la confluencia de los ríos SALLECITO y AGUA CALIENTE. — Mayo 16 de 1950. J. M. Torres. — Salta, mayo 19 de 1950. — Atento lo informado por la Oficina Técnica de la Dirección General de Minas a fs. 25, téngase como punto de referencia el indicado por el interesado a fs. 24. — Notifíquese. — Outes. Salta, junio 2 de 1950. — Y. Vistos: El escrito de fs. 20, en que el señor Mario De Nigris por sus propios derechos, solicita la mensura de la presente mina de antimonio denominada "Abra" — Exp. Nº 1655. Letra N. que constará de una pertenencia de 9 hectáreas (nueve Has.) para explotación de Antimonio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial, en forma y término previsto por el artículo 119 del Código de Minería, todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los indicados propietarios del suelo y a los dueños de minas y cateos colindantes, si los hubiera. — Dése vista al señor Fiscal de Estado en su despacho. — Luis Víctor Outes. — En 13 de junio de 1950. Corri vista al Sr. Fiscal de Estado: P. Figueroa. — Señor Juez

de Minas: No tengo oposición que formular. Junio 13/1950. — R. Reimundín. — Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Julio 7/1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 10, 18 y 26/7/50.

**Nº 6135 — EDICTO DE MINAS:** — Expte. Nº 1608. Año 1948. — La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Mario De Nigris, por mis propios derechos, en exp. mina CALIFORNIA Nº 1608 Departamento LA POMA de esta Provincia, ante Usia, me presento y digo: Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10273 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 231 y 232 del Código de Minería y demás concordantes, vengo a formular ante Usia la correspondiente **Petición de mensura** y amojonamiento de la presente mina CALIFORNIA la que constará de una pertenencia de 9 hectáreas. La ubicación precisa de esta mina, se hará conforme al plano, que por duplicado, acompaño y a la siguiente descripción: **PERTENENCIA Nº 1.** — tomando como punto de referencia el esquinero SUDOESTE de la mina VICTORIA se miden 2.665 metros con azimut de 246° 30' para llegar al punto denominado la manifestación de descubrimiento hoy LABOR LEGAL, donde se toman 50 metros al norte para llegar al punto de partida P.P. luego 80 metros rumbo N—65—E, hasta A; 300 metros rumbo S—25° —E hasta B; 300 metros rumbo S— 65° —O hasta C; 300 metros rumbo N—25° —O hasta D; y por último 220 metros rumbo N— 65° E para llegar nuevamente al punto de partida P.P. y cerrando así la superficie de 9 hectáreas pedidas. Por lo tanto, pido a Usia que dándome por presentado dentro del término legal, se digno ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. Será Justicia. Mario De Nigris. Señor Jefe: De acuerdo a la disposición que antecede esta Sección ha verificado la ubicación de la pertenencia de la presente mina, cuya mensura se solicita con datos dados por el interesado en fs. 7 y croquis de fs. 6. — Según los planos de registro gráfico no hay inconveniente para la ubicación solicitada. Octubre 14 de 1949. Martínez. — Señor Juez de Minas: El punto de arranque tomado por el interesado para la ubicación de la pertenencia solicitada es el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina Victoria, esquinero que está vinculado al Abra Chorrillos (punto de referencia) en la siguiente forma: Desde Abra Chorrillos se miden 8.150 metros con azimut 162° 23', luego 550 metros con azimut 270° y finalmente 300 metros con azimut 190°. — Dando conformidad el interesado a esta ubicación del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1, la mina Victoria, ubicación que deberá ser verificada por el perito que ejecute oportunamente la mensura, no hay inconveniente para la ubicación de la pertenencia solicitada. — Se adjunta un croquis. — Dirección de Minas y Geología. José M. Torres. Diciembre 28 de 1949. — Señor Juez de Minas: Juan Carlos Aybar, con la representación del Banco de Créditos Industrial Argentino, en el exp. Nº 1608 "N", Mario De Nigris, Mina Cali-

fornia", a Us. digo que: Oportunamente y a solicitud del Banco que represento, se inscribió un compromiso de hipoteca con inhibición voluntaria, el mismo consta a fs. 14 vta. y fs. 15 de ese exp. y motivo un adelanto de préstamo efectuado por mi representado. Ahora bien el deudor abonó íntegramente el importe, por lo que vengo cumpliendo instrucciones recibidas a solicitar se ordene la cancelación del referido compromiso. Encontrándose el expediente en Dirección de Minas, para proveer a esta representación solicito de U. S. sea requerido el expediente. Es justicia. Juan Carlos Aybar. Salta, Diciembre 29 de 1949. — VISTA. La presentación del Banco de Crédito Industrial Argentino solicitando la cancelación de la inhibición voluntaria que el señor De Nigris ofreció al citado Banco por haber abonado el préstamo que le fué acordado. RESUELVO: Ordenar que por "Escribanía, se cancele el referido gravamen, inscrito al folio 29 del "Registro de Minas N° 2". Hágase saber y respóngase. — Luis Víctor Outes, Cancelación de compromiso: Salta, Diciembre 30 de 1949. — Se tomó nota al folio 29 del auto precedente, cancelando el asiento de gravamen, doy fé. Neo. Al Señor Juez de Minas de la Provincia: Mario De Nigris, por mis propios derechos en el exp. 1608 "N" mina de Plomo denominada "CALIFORNIA" en el departamento de LA POMA ante Usía, me presento y expongo: Que habiéndose ubicado primitivamente esta mina con respecto a un mojón de la mina Victoria y estando ésta relacionada al Abra Chorrillos la que dista de la mina aproximadamente 8,2 km. y siendo éste un relacionamiento que gravaría en forma abultada el presupuesto de la mensura de la presente mina CALIFORNIA, es que vengo a formular un nuevo relacionamiento ubicando el punto de referencia P. R. en la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUAS CALIENTES al que se llega, partiendo del mojón Nor-este de la pertenencia N° 2 de la mina Victoria se miden 28,50 metros azimut magnético 76° 50' y desde aquí 809 metros azimut magnético 85° 40' con lo que se llega al punto de unión de ambos ríos que es el P. R. Pido al Señor Juez se sirva ordenar el pase de este expediente al Departamento de Minas para que se sirva tomar nota de este escrito. Proveer de conformidad, será justicia. — Mario De Nigris Señor Jefe: La vinculación efectuada por el interesado en este expediente a fs. 29, desde el mojón Nor-Este de la Mina VICTORIA a la confluencia de los Ríos Sallecito y Agua Caliente, pueda aceptarse, dado que el mismo está comprendido en el art. N° 113 del Código de Minería. — Registro Gráfico, 10 de mayo de 1950. — R. A. del Carlo. Señor Juez de Minas: De acuerdo al informe que antecede de Registro Gráfico no hay inconveniente para que el relacionamiento de la pertenencia solicitada se efectúe a la confluencia de los ríos SALLECITO Y AGUA CALIENTE. — Dirección de Minas y Geología, mayo 16 de 1950. Salta, Mayo 19 de 1950. — Atento a lo informado por la Oficina Técnica de la Dirección de Minas a fs. 30, téngase como punto de referencia el indicado por el interesado a fs. 29. Notifíquese. Qutes. En 1° de Junio de 1950, notifiqué al Sr. Mario De Nigris. Mario De Nigris. P. Figueroa. Salta, Junio 2 de 1950. Y VISTOS: El escrito de fs. 7 en que el señor Mario De Nigris por sus propios derechos solicita la mensura de la presente mina de plomo, denominada "CALI-

FORNIA" Exp. 1608—N, que constará de una pertenencia de 9 hs. para explotación de mineral de Plomo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito, con sus anotaciones y proveídos, en el Boletín Oficial, en forma y término previsto por el artículo 119 del Código de Minería, todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los indicados propietarios del suelo y a los dueños de minas y cateos colindantes, si los hubiera. Dése vista al señor Fiscal de Estado, en su despacho. Luis Víctor Outes. En 13 de Junio de 1950, Corrí vista al Sr. Fiscal de Estado. P. Figueroa. Señor Juez de Minas: No tengo oposición que formular. Junio 13 de 1950. R. Reimundín. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Julio 7 de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 10, 17, 25/7/50.

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 6171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de CALIXTO ARANCIBIA por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Julio 13 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.  
e) 17/7 al 18/8/50.

N° 6169 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don Julio Funes.

Salta, julio 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.  
e) 15/7 al 22/8/50.

N° 6165 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1950. —

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 14/7/50 al 22/8/50.

N° 6162. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLAGRA bajo apercibimiento de Ley. — Edictos en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 14/7/50 al 21/8/50.

N° 6161. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Paula González de Santo. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — CAR-

LOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.  
e) 14/7/50 al 21/8/50.

Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores N° 6168. — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de AGUSTIN MORENO. — Salta, Junio 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 14/7/50 al 21/8/50.

N° 6159. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSAURA MARTINEZ DE SANTOS. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 13 de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 14/7/50 al 21/8/50.

N° 6158. — El Juez Civil de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARAPURA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 6 de 1950 Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 14/7/50 al 21/8/50.

N° 6157 — SUCESORIO: — Declarada abierta sucesión CALIXTO LOPEZ, cito y emplazo 30 días, herederos y acreedores. — El Potrero, Julio 10 de 1950. — Luis J. López. — Juez de Paz Propietario.

e) 13/7 al 19/8/50.

N° 6153 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fanny García de Iriarte. — Salta, Julio 1° de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 13/7 al 19/8/50.

N° 6150. — SUCESORIO: — El señor Juez de la Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SALOMON. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Julio 10 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 12/7/50 al 18/8/50.

N° 6149. — El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VELARDE de RUIZ MORENO. Salta, Julio 7 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 12/7/50 al 18/8/50.

Nº 6148. — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Ramón Severo Díaz. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, 4 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e|12|7|50 al 18|8|50.

Nº 6147. — EDICTO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DECIMA DE PADILLA. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, 4 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e|12|7|50 al 18|8|50.

Nº 6146. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rumualdo Cisneros. — Salta, de julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|7 al 16|8|50.

Nº 6145. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Braulio o Pablo Braulio Martín. — Salta, Julio de 1950. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|7 al 16|8|50.

Nº 6143. — SUUCESORIO: — El señor Juen de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA TAPIA DE COLQUE. — Salta, 5 de Julio de 1950 "Año del Libertador General San Martín". — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|11|7 al 16|8|50.

Nº 6142 — EDICTO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Justo Molina.

Salta, Julio 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 10|7 al 11|8|50.

Nº 6141 — EDICTO: — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña Tránsito Wenceslada Arzogaray de Arias. —

Salta, 7 de julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín  
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 10|7 al 11|8|50.

Nº 6132 — SUUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita, llama y emplaza por

treinta días a herederos o acreedores de ALICIA HELENA SANDYS — LUMSDAINE DE LEACH o ALICIA HELENA LANDYS — LUMSDAINE DE LEACH. —

SALTA, julio 6 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 7|7 al 10|8|50.

Nº 6131 — EDICTO: — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Barroso o Barrozo. — Salta, Julio 5 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 7|7 al 10|8|50.

Nº 6127. — SUUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de SIMON ELIAS, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL Y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, 5 de Julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín.  
CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e|6|7 al 9|8|50.

Nº 6124. — SUUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación CARLOS OLIVA ARAOZ declara abierto el juicio sucesorio de REIMUNDA IBAÑEZ DE DIAZ, y cita por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Salta, mayo 17 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|6|7 al 9|8|50.

Nº 6123 — SUUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil Tercera Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eulogia López de López y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 12 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 6|7 al 9|8|50.

Nº 6119 — EDICTO: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil la Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores en la sucesión de VICTORIANO NAVARRO a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.

Salta, 4 de Julio de 1950.

Año del Libertador General San Martín.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 5|7 al 8|8|50.

Nº 6118 — EDICTO SUUCESORIO: — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de don Alejandro Diego Chilo. — Por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, lo que el suscripto Secre-

tario hace saber a sus efectos.

Salta, 3 de Julio de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 4|7 al 7|8|50.

Nº 6116 — EDICTO: — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AGUDO DE ELGUERO o PETRONA SUAREZ DE ELGUERO. Salta, Junio 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 3|7 al 5|8|50.

Nº 6106 — SUUCESORIO: — El Juez de IV Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA CRUZ DE LQUITAY. — Salta, junio 20 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 3|7 al 5|8|50.

Nº 6104. — SUUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Ortiz de Sosa. — Salta, 27 de junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|1|7 al 4|8|50.

Nº 6098 — EDICTO: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OVANDO, edictos Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL Salta, Mayo 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 28|6 al 2|8|50.

Nº 6095. — SUUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAVAMUEL DE VIDAL y GUILLERMINA APARICIO DE NAVAMUEL, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 24 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|27|6 al 1|8|50.

Nº 6094. — SUUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ENRIQUE PALACIOS, por treinta días. — Salta, Junio 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27|6 al 1|8|50.

Nº 6093. — SUUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA BALBINA PADILLA DE VEGA o RUFINA PADILLA DE VEGA, por treinta días. — Salta, junio 26 del año del Libertador General San Martín, 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27|6 al 1|8|50.

Nº 6085 — SUCESORIO: — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez Civil y Comercial, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON PEDRO DIONISIO RUMI. — Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.  
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 23 de 1950. —  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6083 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Paz Propietario de Chicoana, don Juan V. Ramos, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Sabino Burgos, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Chicoana, Diciembre 14 de 1949.  
J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6082 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de Chicoana cita a herederos y acreedores de FRANCISCA GUANTAY DE GATICA, por el término de 30 días, cuyo sucesorio declárase abierto. — Edictos en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente. — Chicoana, Diciembre 3 de 1949. —  
J. V. RAMOS — Juez de Paz Propietario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6081 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de NESTOR JORGE por edictos durante treinta días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 9 de 1950.  
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6080 — SUCESORIO: — Sr. Juez cuarta nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BENITO o JOSE BENITO MEDINA". Salta, Junio 23 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. —  
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6079 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUMELIA IBARGUREN DE TOLDO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 21 de 1950. —  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6078 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA DEL TRANSITO DIAZ o TRANSITO DIAZ DE TOSCANO. Salta, junio 19/1950, Año del Libertador General San Martín.  
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6077 — SUCESORIO: — Juez, Cuarta Nominación, Secretaría Zambrano, cita treinta días herederos y acreedores EUSTAQUIA LIZARRAGA DE PADILLA. Salta, Junio 15/1950. —  
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 24/6 al 29/7/50.

Nº 6075. — SUCESORIO. — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON F. BARBARAN. Salta, junio 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano-Secretario.  
e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6069 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JOAQUIN FIERRO y de FRANCISCA ALZOGARAY DE FIERRO: — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, mayo 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín.  
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 22/6 al 27/7/50.

Nº 6065 — EDICTO: — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los acreedores y herederos instituidos en testamento de doña APOLONIA o POLONIA MOTA vda. de SOSA doña Nicolasa Arias de Mustafá y don Francisco Servate. —  
Salta, Junio 12 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. —  
JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 21/6 al 26/7/50.

Nº 6061 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA CARLETO DE FORNACIARI y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma.  
Salta, 16 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.  
JULIO R. ZAMBRANO — Secretario  
e) 19/6/50 al 25/7/50.

Nº 6049. — EDICTO SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.  
Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6048. — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Ulises Gámez. — Salta, junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.  
Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6047. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LUENDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.  
Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6044. — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.  
Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6036 -- SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.  
e) 9/6 al 17/7/50.

### POSESION TREINTANAL

Nº 6156 — EDICTO. — Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez Primera Nominación Civil y Comercial hace saber que, don Reymundo Antonio Leal solicita posesión treintañal de la cuarta parte del lote de terreno Nº 32 manzana A, del pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 4 metros 30 centímetros de frente por 34 metros de fondo. Límites: Norte, lote 31; Sud, parte del mismo lote 32; Este lote 30 y Oeste, calle Melchora F. de Cornejo y cita por treinta días a quienes se consideren con mejores derechos para hacerlos valer. Salta, Julio 12, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6155 — FABRICIANO VAZQUEZ solicita posesión treintañal: **Primero:** Finca "Buena Vista", ubicada en Payogasta, Dpto. Cachi. **Límites y dimensiones:** Norte, Herederos Yonar y Domingo Mamani, 432,50 metros; Sud, Quebrada Río Blanco, 281,60 metros; Este, Herederos Luna y Acequia Comunidad, 182,40 metros; Oeste, Río Calchaquí, 239 metros. — **Segundo:** Terreno ubicado en "Rodeo", Dpto. La Poma. **Límites y dimensiones:** Norte, Francisco Vilca, 91 metros; Sud, Guillermo Guanca, 144 metros; Este, "Peñas Coloradas", 109 metros; Oeste, Río Calchaquí, 67 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho so-

bre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. Salta, Julio 10 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/7 al 19/8/50

Nº 6154 — PETRONA ARJONA DE NOLAZCO solicita posesión treintañal de finca "El Arbolito", ubicada en Puerta La Poya, Dpto. Cachi. Límites y dimensiones: Norte, y Sud, con Demetrio Guitián, 290 y 289 metros respectivamente; Este, Río Calchaquí, 133 metros; Oeste, camino de Cachi a Molinos, 146 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derechos sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. — Año del Libertador General San Martín. — Salta 10 de julio de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/7 al 19/7/50.

Nº 6144. — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de una finca en "San José", Departamento de Cachi limitando: NORTE: Francisco Gonza, hoy finca, "Peñas Blancas" de Cleofé C. de Gonza; SUD: Herederos Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; ESTE: Campo de Comunidad; OESTE: Río Calchaquí. El Dr. J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Julio de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/7 al 16/8/50.

Nº 6128 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranea en representación de doña Carmen Córdoba de López, deduciendo posesión treintañal de dos fracciones de terrenos, ubicados en la localidad de San Carlos Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, las que se determinan en la forma siguiente: — a) Fracción que consta de 136.50 metros sobre lado Oeste, de Norte a Sud, por un contrafrente de 131 metros sobre costado Este; por un fondo de 327.50 en el costado Norte y 320.10 en costado Sud, o sea una superficie de metros cuadrados 43.843.21 o lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte, lote 105 de David E. Gudíño, Pedro J. Aranda y Albina Bassani de Grande; Sud, lote 110 de Antonio Ramón Yapurg; Este, lote 106 de José A. Alegre y Oeste, lote 108 de Ramón R. Serrano, separados con éste por el camino a Corralito. Está señalado como lote 107 y comprendido dentro del catastro Nº 469. — b) Fracción que consta de 14 metros de frente hacia el Oeste, de Norte a Sud, por 63 metros de Este a Oeste, o sea una superficie de 882 metros cuadrados o lo que resultare dentro de los siguientes límites: — Norte, propiedad de Rafaela Vázquez de Alegre; Sud, propiedad de Carlos Carrizo; Este, propiedad de José Alegre o terrenos de la Policía y por el Oeste, la calle pública principal del pueblo, comprendida dentro del catastro Nº 470. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario FORO SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los que se consideren con dere-

cho a los bienes de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese período Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 5 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.  
e) 5/7 al 9/8/50.

Nº 6114 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el juzgado Civil y Comercial de la Nominación se ha presentado el señor Enrique Kohan, por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el Cementerio de la Sociedad Israelita Salteña; Sud, con calle de circunvalación; Este y Oeste con terrenos de la Municipalidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación cita y emplaza durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 1 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 4/7/50 al 7/8/50.

Nº 6109 — POSESION TREINTAÑAL: — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber a los interesados por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, que se ha presentado Don Higinio Estebez, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la manzana 10 del pueblo de Orán, el cual se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Rosaura de Orozco; Sud, Calle Belgrano; Este, Jesús M. Reyes y Oeste calle Rivadavia. — Salta, Mayo 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6108 — POSESION TREINTAÑAL: — Daniel Terraza solicita Posesión Treintañal sobre: Primero: una finquita en Lorohuasi, Cafayate, lindando: NORTE: propiedad Nicodemo Condori, hasta Río Alisar y Jesús Rueda; SUD: Río Lorohuasi y "La Bolsa" de José María Munizaga; ESTE: Nicodemo Condori; OESTE: Laguna Seca o Provincia de Catamarca. Segundo: terreno en el Pueblo de Cafayate situado en intersección calles San Martín y Josefa Frías, lindando: NORTE: propiedad María Martínez; SUD: calle San Martín; ESTE: propiedad Jesús Rueda; OESTE: calle Josefa Frías; el Sr. Juez de la Instancia 1ª Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a quienes invocaren derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6107 — POSESION TREINTAÑAL: — Salomón Gonza solicita posesión treintañal sobre una finquita en San José del Colte, Departamento de Cachi, lindando: NORTE: propiedad de Fabriciano, Gerardo y Clemente Arce; SUD: propiedad de Fabriciano Arce; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE: Fabriciano y Gerardo Arce, Salomón Gonza y Francisca Arce de Gonza. El Sr. Juez de la Instancia 1ª Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 3/7 al 5/8/50.

Nº 6103. — POSESION TREINTAÑAL: — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, se hace saber que don Santiago Esquíu ha solicitado, para él y sus antecesores, posesión treintañal del inmueble calle Alberdi Nros 331 al 333 de esta ciudad, que mide 10.74 metros de frente; 12 metros de contrafrente; 36.90 metros en el costado Norte; 37.11 metros en el costado Sud y que limita: Norte, Balbina Flores y sucesión Adela Tamayo; Sud, Ines Reston de Molina, Este, Herederos Leguizamón; Oeste calle Alberdi. — En consecuencia citase por el término de treinta días a quienes se consideren con mejores títulos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín, Salta, Junio de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 1/7 al 4/8/50.

Nº 6088 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de don Augusto Regis, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Caldera, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, la que consta de las siguientes dimensiones: 143 m. sobre la calle pública, con un matillo a su favor de 13 m. x 29.50 m., con un contrafrente de 143 m. por un fondo de 53.50 m., quedando el matillo aludido en la parte Oeste de la propiedad. — Tiene por LIMITES, los siguientes: Norte, calle pública y propiedad de Juana Luque; Sud, propiedad del mismo señor Augusto Regis y de la señora Argentina S. W. de Serrey, Este, con el río de La Caldera; y Oeste, con propiedades de los herederos de Salvador Rosa y de Juana Luque. Este inmueble está comprendido en el Catastro Nº 105. — Lo que el señor Juez de la Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Arcoz, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los interesados al bien de referencia se presente a hacer valer sus derechos durante ese período. — Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. SALTA, 6 de junio del AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 26/6 al 31/7/50.

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de 4a. Nominación se han presentado Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en El Barrial, San Carlos: a) — Norte: callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Herederos Acosta y Copa; Este: Callejón separa de Herederos Serrano y Oeste: los peticionantes. — b) — Callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: con los peticionantes y Herederos Acosta y Copa y Oeste: con los presentantes. c) — Norte: Callejón que separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este y Oeste: los peticionantes. — d) — Norte callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: Los presentantes y Oeste: Herederos Cisneros. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Junio 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. —

JULIO ZAMBRANO — Secretario  
e) 19/6 al 25/7/50.

Nº 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintañal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. **Primero:** — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chamical; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. **Segundo:** Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote Nº 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por, 34.64 mts. de fondo. Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, Junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 15/6 al 22/7/50.

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipe y 330° del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio

del Año del Libertador General San Martín. 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario  
e) 10/6 al 18/7/50.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6097 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — José María Scaravia, por Manuel Medina. Solicita deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble integrado fincas: "Tres Arroyos" "Tres Lomitas" "Recreo", "Arenal" y "Puerta Vinal" que forman un block, ubicado en Anta, partido de San Simón limitado; Norte, Río del Valle y Agua Sucia; Sud, terrenos fiscales SEGUNDA MERCED SAN VICENTE. Este, "La Charquiada" y al Oeste tracción "Puerta del Vinal". Juez Primera Nominación, Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza a los que se consideren con derechos, ordenando practicar operaciones ingeniero Juan J. Berzaondo. Publicación Norte y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en la Secretaría. Salta, Junio 25 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 28/6 al 2/8/50.

Nº 6091. — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Dr. Ángel María Figueroa, por don Serapio De Tezanos Pinto y señoras María Luisa De Tezanos Pinto de Tezanos Pinto, Cecilia De Tezanos Pinto de Pemberton, Olga De Tezanos Pinto de Peña, Rosalía De Tezanos Pinto de Villafañe y José Oscar, Roberto César y Arturo De Tezanos Pinto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la estancia denominada "Río de los Gallos" o "Cortaderas Grandes", ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, cuyo límites son: al Norte, con el Río de los Salteños; al Sud, con el Río de los Gallos; al Este, con terrenos de los vendedores Cruz Torrico y Reimundo Gutierrez y al Oeste, con las cumbres del Cerro de Santa Bárbara; debiendo las operaciones practicarse por el agrimensurador propuesto Roberto Pemberton, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, bajo aparcamiento de ley.  
Salta, Junio 26 de 1950.

ROBERTO LLERIDA — Escribano-Secretario  
e) 27/6 al 1/8/50.

### REMATES JUDICIALES

Nº 6074. — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU  
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y correspondiente a los autos "División de condominio — El Simbolar y Las Chacras — Daniel I. Frías vs. Irene O. de Zenteno, Félix Cantalicio, Santiago y Estanislao Ordoñez" El día 31 de JULIO de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en la Oficina de Remates Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de

Acosta, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta: A) Estancia denominada "El Simbolar" Partida Nº 393; Límites: Norte, herederos Ontiveros y Felipa Apaza de González, Sud herederos de Nemesio Ordoñez; Este Isabel Ontiveros de Vera y Oeste Herederos de Bolívar y Sajama. — BASE DE VENTA \$ 1.000. — o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — B) Estancia denominada "Las Chacras", Partida 309; Límites: Norte, herederos Ontiveros; Sud: Herederos de Loreto C. de Bolívar; Este: Daria Ordoñez y Oeste: Felipa Apaza de González y Herederos de Ramón Sajama. BASE DE VENTA \$ 3.566.66 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — VENTA AD CORPUS. — En el acto del remate se cobrará el 30% a cuenta de la compra; publicaciones en "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.

M. FIGUEROA ECHAZU  
Martillero  
e) 23/6 al 28/7/50.

Nº 6059 — JUDICIAL  
POR JOSE MARIA DECAVI

El 31 de Julio 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez Civil y Com. de 3a. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liendro, he de rematar con base de \$ 2.666.66 m/n. el terreno esquina situado en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 36.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote Nº 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, Lote Nº 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descrito pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye en la venta. — Señala 25 o/o en el acto y a cuenta del precio.

e) 19/6 al 31/7/50.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6152. — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expediente número 14.774, año 1950, caratulado: "Rectificación de Partidas pedida por Ceferina Marcelina Arenas", que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice: "Año del Libertador General San Martín, Salta, Julio 1º de 1950. — Y VISTOS: Estos autos "Rectificación de partida pedida por Ceferina Marcelina Arenas. — RESULTANDO: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello y lo dispuesto por los arts. 86 del C. Civil, 27, 28 y 86 de la Ley de Registro Civil, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y mandando rectificar la partida de matrimonio de don Basilio Robustiano Cuevas con doña Marcela Arenas, celebrado en esta ciudad el día 9 de noviembre de 1929, acta Nº 1015; la partida de nacimiento de José María Cuevas ocurrido en esta ciudad el día 3 de octubre de 1945, acta Nº 1034; la partida de nacimiento de Zulma Irma Cuevas ocurrido en esta ciudad el día 4 de mayo de 1940, acta Nº 693; la partida de nacimiento de Lucrecia Graciela Cuevas ocurrido en es-

la ciudad el día 30 de marzo de 1934, acta N° 405; la partida de nacimiento de Antonio Sergio Cuevas ocurrido en esta capital el día 17 de mayo de 1936, acta N° 714; la partida de nacimiento de Teodista Murgela Cuevas ocurrido en esta ciudad el día 16 de noviembre de 1931, acta N° 2455; la partida de nacimiento de Irma Primitiva Cuevas ocurrido en esta capital en día 31 de diciembre de 1933 acta N° 4416; y la de Ernesto Esteban Cuevas, también en esta ciudad el día 9 de junio de 1948, acta N° 581, en el sentido de que el verdadero nombre de la esposa y madre, respectivamente, es Celerina Marcelina Arenas y no Marcela Arenas o Arena, como por error se consigna — Oficios y sus efectos al Director del Registro Civil y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28. de la Ley N° 251 del Registro Civil. — Cópiese, y notifíquese. — Entre líneas: Basilio. — Vale. — Sobre raspado ma-la. — Vale. — Sobre borrado: O. — Va's. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Año del Libertador General San Martín, 10 de julio de 1950. — JULIO CAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 12 al 20/7/50.

### CONTRATOS SOCIALES

N° 6174 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MOLINO SAN BERNARDO". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, con el objeto de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, se reunieron en el local de la calle Zuviría número setecientos treinta y cuatro los señores: FLORINDO ATILIO MOSCA, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Sagaró, LUIS ERNESTO TOMAS MACCHI, que firma "E. Macchi", soltero, PEDRO BALDI, casado en primeras nupcias con doña Angela Borelli, y JULIO BALDI, casado en primeras nupcias con doña María Fanny Bartoletti; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar, y de común acuerdo resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre los bases y bajos las condiciones siguientes:

**Artículo 1°** — Los cuatro comparecientes constituyen, desde luego, una sociedad de responsabilidad limitada, la que tiene por objeto la explotación de un molino para la elaboración de maíz y anexos, pudiendo también por resolución de la junta de socios realizar cualquier otra operación comercial.

**Artículo 2°** — La sociedad girará bajo el rubro de "MOLINO SAN BERNARDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad y su domicilio actual en la calle Zuviría número setecientos treinta y cuatro.

**Artículo 3°** — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día primero de Julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Si bien se fija la duración de este contrato en diez años, al cumplirse los cinco años y con una anticipación no menor de tres meses, alguno

de los socios que por cualquier razón quiere retirarse, podrá hacerlo, ya sea vendiendo sus cuotas de acuerdo a la ley 11.645 o nombrando otra persona que lo reemplace en sus funciones, con el consentimiento y aceptación de los otros socios.

**Artículo 4°** — El capital social se fija en la suma de CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Florindo Atilio Mosca, cuarenta cuotas; don Luis Ernesto Tomás Macchi, cuarenta cuotas; don Pedro Baldi, cuarenta cuotas y don Julio Baldi, cuarenta cuotas. Dicho capital queda totalmente integrado por el señor Florindo Luis Mosca con las máquinas, instalaciones, vehículos, muebles y útiles, etc. etc. de su propiedad que constituyen el molino para la industrialización del maíz y anexos que funciona en la calle Zuviría números 734 al 738, y por los señores Luis Ernesto Tomás Macchi, Pedro Baldi y Julio Baldi en dinero efectivo que han depositado cada uno en el Banco Provincial de Salta en la cuenta de la sociedad, la suma de cuarenta mil pesos nacionales cada uno. El señor Mosca entregó a la sociedad, según inventario, todas las existencias en máquinas, instalaciones, vehículos, muebles, útiles y herramientas etc. etc. de su molino, como aporte de su capital, en la suma de cuarenta mil pesos, entendiéndose que son libre de todo gravamen y que si hubiera alguna prenda el señor Mosca debe responder por ella, ya que la sociedad no toma a su cargo pasivo alguno del señor Mosca.

**Artículo 5°** — La sociedad será administrada por los cuatro socios en calidad de gerentes, quienes, salvo la excepción que después se establece, tendrán individual e indistintamente la representación de la sociedad y el uso de la firma social en todos sus actos con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos al giro de su comercio. — Así, sin que esta enunciativa sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago; hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones o hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquier clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad y por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. Cuando se trate de girar cheques, suscribir o descontar pagarés de la sociedad o de terceros, solicitar créditos, comprar o vender inmuebles

o realizar cualquier operación que obligue a la sociedad, deberán actuar conjuntamente el señor Mosca con la firma de cualquiera de los señores Baldi o el señor Macchi también con cualquiera de los señores Baldi.

**Artículo 6°** — La dirección general y orientación de los negocios de la sociedad estará a cargo de una junta formada por los cuatro socios, la que se reunirá toda vez que se estime conveniente, debiendo a tal fin hacerse las citaciones correspondientes. Los socios que no puedan concurrir a la junta podrán hacerse representar en la misma por otro socio mediante autorización escrita.

**Artículo 7°** — De las resoluciones que tome la junta se labrará un acta en un libro especial que se llevará al efecto. La junta solo podrá funcionar válidamente con la concurrencia mínima de tres socios y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos expresamente previstos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

**Artículo 8°** — El socio señor Florindo Atilio Mosca está obligado a dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales, no pudiendo por lo tanto dedicarse a otros negocios o actividades comerciales sin un permiso especial de la junta de socios. En cuanto a los otros socios, no están obligados a la atención permanente y exclusiva de la sociedad, pudiendo realizar en la dirección y administración de la misma, todos los actos que consideren convenientes y necesarios para la mejor orientación y marcha de los negocios, colaborando en todo lo que les sea posible.

**Artículo 9°** — Anualmente o sea el treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de la sociedad, el que una vez aprobado deberá ser firmado por todos los socios y si no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación se entenderá que los socios aprueban el mismo.

**Artículo 10°** — De las utilidades líquidas de cada balance se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el fondo de reserva alcance el 10 % del capital social.

**Artículo 11°** — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, deducido el cinco por ciento para reserva legal, se distribuirá entre los socios como sigue: el cuarenta por ciento para el señor Florindo Atilio Mosca y el veinte por ciento para cada uno de los otros socios. Si bien todos los socios aportan el mismo capital se reconoce al Sr. Mosca, un cuarenta por ciento en consideración a que es el socio que está obligado a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, sin ninguna remuneración especial.

**Artículo 12°** — Las utilidades realizadas y líquidas de cada balance, podrán ser retiradas por los integrantes de la sociedad en la forma que resuelva la junta de socios. A cuenta de sus utilidades, el Sr. Mosca, podrá retirar mensualmente hasta la suma de Seiscientos pesos moneda nacional, a partir desde el mes de Agosto del corriente año, con imputación a su cuenta personal.

**Artículo 13°** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos nombrar una persona que los represente en la sociedad. Si el fallecido fuera el socio Sr. Mosca, la sociedad podrá disolverse, si es que sus herederos

no nombraran, con remuneración a cargo de los mismos, una persona competente que pueda ponerse al frente del negocio y que sea aceptada por los otros socios.

**Artículo 14º** — De común acuerdo y por unanimidad entre todos los socios, si lo consideran conveniente y necesario, pueden aumentar el capital, aceptar nuevos socios y aportar a la sociedad cuotas suplementarias, en las condiciones que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

**Artículo 15º** — En cualquier caso en que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma que ellos mismos determinen, en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes. En caso de disolución el Sr. Mosca, será el socio preferido y llamado a quedarse con la maquinaria del molino y sus instalaciones.

**Artículo 16º** — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios de cualquier naturaleza que fueren, serán resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrado uno por cada parte, quienes tendrán facultades para nombrar un quinto árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudat. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes.

**Artículo 17º** — En todo cuanto no está expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio.

**Artículo 18º** — Queda así concluido este contrato, y los otorgantes se obligan conforme a derecho. Por el certificado número 3308 de fecha 11 del corriente, de la Dirección General de Inmuebles que se agrega al presente, se acredita: que los Sres. Florindo Atilio Mosca, Luis Ernesto Tomás Macchi, Pedro Baldi y Julio Baldi, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. De conformidad a lo pactado, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, independiente de las copias para el registro y publicación legal, en el lugar y fecha, ut-supra.

Entre líneas: individual o. Vale, Raspado: o. j. o. crédito, g. d. tu. o. Vale.

PEDRO BALDI — JULIO BALDI — FLORINDO ATILIO MOSCA — LUIS ERNESTO TOMAS MACCHI.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores PEDRO BALDI, JULIO BALDI, FLORINDO ATILIO MOSCA y LUIS ERNESTO TOMAS MACCHI, habiendo sido puestas en mi presencia. Salta, Julio trece de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO DIAZ  
Escribano Público  
e) 18 al 22/7/50.

### VENTA DE NEGOCIOS

**Nº 6166 — EDICTO:** — Raúl Mandojana domiciliado en la calle Zabala 2520 — 6º Piso Capital Federal, venderá a los Señores CUCCHIARO & FERNANDEZ, domiciliados en la calle Alberdi 50 Salta, su zapatería denominada "El Sports-

man" ubicada en la ciudad de Salta, calle Alberdi 50; estando ya en posesión del negocio la firma compradora desde el día 23 de Junio de 1950. Reclamamos antes las partes en los domicilios indicados.

e) 15 al 20/7/50.

**Nº 6163. — Compraventa de casa de comercio**  
A los efectos de la Ley nacional Nº 11.867 se hace saber que esta escribanía tramita la venta del "Almacén y Despacho de Bebidas" ubicado en esta ciudad en la calle Córdoba Nº 674 que otorga su propietaria Emilia Castilla de Mena a favor de Bernardo Zintak. Ambos contratantes a los fines de las oposiciones pertinentes constituyen domicilio en el escritorio Florida, 145. Teléfono 2617. Salta, julio 12 de 1950. José Argentino Herrera. Escribano Público.

e) 14/7/50 al 19/7/50.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

**Nº 6173 — NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON MARTIN LOPEZ**

La Cámara de Paz Letrada de la Provincia de Salta, en la ejecución — Francisco Moschetti y Cía. vs. Martín López", que tramita ante la Secretaría Nº 1, ha dictado sentencia en fecha 4 de julio del cte., año, cuya parte dispositiva dice: **FALLA:** Ordenando se lleve adelante la presente ejecución seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cía. contra Don Martín López, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago de la suma de (TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS M[N.]), sus intereses y costas.

Regúlase el honorario del doctor Carlos R. Pagés en la suma de \$ 57. — Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en "El Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Repóngase. — Daniel Fleming Benites — Rodolfo Tobías y Rafael Angel Figueroa.

Lo que el suscripto Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. — Salta, Julio 14 del AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 1950.

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario.

e) 18/7/50 al 20/7/50.

### Nº 6172 — EDICTO

La Cámara de Paz Letrada de Salta, en la ejecución seguida por Francisco Moschetti y Cía. vs. Zoilo Froilán Bautista, ha dispuesto se notifique por intermedio del presente la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: Salta, 7 de julio de 1950, ..... Por ella, FALLO:

Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse franco y remate de los bienes embargados; con costas. A este efecto, regúlase los honorarios del Dr. CARLOS RAUL PAGES, en su doble carácter de apoderado y abogado de los ejecutantes, en la suma de CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Notifíquese por edictos. Art. 460 del Cód. de Ptos. Repóngase. RAFAEL ANGEL FIGUEROA — RODOLFO TOBIAS — DANIEL FLEMING BENITES. — Salta, Julio 13 de 1950, "AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN".

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario

e) 18/7/50 al 20/7/50.

### CITACION A JUICIO

**Nº 6125 — CITACION:** — Carlos Roberto Aranda, Juez Civil y Comercial la. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Señores Elena, Sixta Clara, Carmen Florencia y Angela Victoria Echenique y María Echenique de Arias; Pedro Nolasco, Pedro José, Arturo, Raimundo, Tomasa y Mercedes Echenique, a sus herederos o sucesores en el dominio, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el juicio por división de condominio de la finca Los Nogues, situada en Campo Santo, promovido por D. Bartolomé López, bajo opercibimiento de nombrarseles defensor (art. 90 del C. de P.). — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Junio 28 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 6 al 28/7/50.

**Nº 6100 — CITACION A JUICIO — EDICTO:** Por el presente se cita y emplaza a don RICARDO CUEVAS para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por corrección de contrato, le sigue con Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Salta, Junio 13 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 30/6 al 22/7/50.

### LICITACIONES PUBLICAS

**Nº 6122 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Intervención de la Sociedad de Beneficencia S A L T A

Llámanse a Licitación Pública, para el día 31 de julio de 1950, a horas 10, para la provisión de drogas, medicamentos y productos químicos, con destino a la Farmacia del Hospital del Señor del Milagro, hasta una suma de \$ 300.000. — (Trescientos mil pesos moneda nacional) de acuerdo al Decreto Nacional Nº 11.072 de fecha 2 de junio ppdo.

Para informes, dirigirse a la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmiento 557 — Salta.

Dr. EDGAR CISNEROS  
Secretario Técnico

Dr. WALTER YANEZ  
Interventor de la Sociedad de Beneficencia

e) 5 al 15/7/50.

**Nº 6121 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Intervención de la Sociedad de Beneficencia S A L T A

Llámanse a Licitación Pública, para el día 31 de julio de 1950, a horas 11 y 30, para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales del Señor del Milagro, de Niños "Francisco Urriburu", "Josefa Arenales de Urriburu", Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar" y Sala Cuna — Gotá de Leche, de acuerdo al Decreto Nacional Nº 11.072 del 2 de junio de 1950 hasta un valor de \$ 100.000. — (Cien mil pesos moneda nacional).

Para informes, dirigirse a la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmento 557.

LUIS G. LIENDRO  
Secretario Administrativo.

Dr. WALDER YÁNEZ  
Interventor de la Sociedad de Beneficencia  
e) 5 al 15/7/50.

N° 6120 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación.  
Administración General de Vialidad Nacional.  
Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Sec. Km. 13.723 — Km. 41.720; \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de agosto del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Av. Maripá 3, 2° piso, Cap.  
e) 5 al 21/7/50.

N° 6115 — MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 1

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor, de las siguientes líneas: Nro. 1, de Salta a Cachi, Molinos y La Poma; Nro. 3, de Salta a Alemania, Catayate y San Carlos; Nro. 10, de General Güemes a Agua Caliente; Nro. 11, de Salta a Guachipas; Nro. 18, de Salta a Cerrillos; Nro. 26, de Metán a Joaquín V. González; y, Nro. 52, de Salta a San Agustín y La Merced por La Isla.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de julio de 1950, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS  
Secretario General de  
Vialidad de Salta

Ingeniero SALOMÓN ALTERMAN  
Administrador General  
de Vialidad de Salta  
e) 4 al 20/7/50

ADMINISTRATIVAS

N° 6168 — EDICTO:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta la señora Gertrudis Goytia de Alderete solicitando en expediente N° 10.869/48 reconoci-

miento de concesión de agua pública para regar su propiedad "Encón Chico", ubicada en La Silleta; departamento de Rosario de Lerma.

Por Resolución N° 555 del H. Consejo de la A. G. A. S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 7.04 litros por segundo, a derivar del río Arenales, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 32 hectáreas del citado inmueble.

La presente publicación vence el día 1° de Agosto de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 15/7 al 1°/8/50.

N° 6130 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los Señores Domingo Saravia, Marta Frías de Saravia, Mercedes Frías de Vidal Güemes y Daniel Frías solicitando en expediente N° 13020/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Molino", ubicada en el departamento de Guachipas, catastro 393. —

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del arroyo El Molino equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para regar con carácter temporal y permanente una superficie de setenta hectáreas, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del arroyo El Molino. —

La presente publicación vence el día 24 de Julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 6 de Julio de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 7 al 24/7/50.

ASAMBLEAS

N° 6176 — ASAMBLEAS

Centro Boliviano de S. M. de Salta.  
Cita a sus asociados para el día 23 del co-

rriente a horas 9 en Avda. San Martín N° 1365 para tratar la siguiente orden del día:

1° — Lectura y aprobación del acta anterior  
2° — Informes de la Presidencia, Tesorería y Balance General.

3° — Considerar la construcción del local Social.

4° — Elección parcial de la C. D.

El Secretario

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección, Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948  
EL DIRECTOR